

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 26 de mayo de 1977, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Hacienda y Economía

Presupuestos

1.—Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 632.206.770 pesetas, con destino a dotar en su totalidad el Presupuesto extraordinario para financiar, en parte, el Plan de Cooperación provincial a obras y servicios municipales 1976-1977, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su día, mediante el correspondiente documento privado.

2.—Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 175.000.000 de pesetas, con destino a dotar en su totalidad el Presupuesto extraordinario para financiar el Plan de acción de tipo comunitario en beneficio de los municipios de la provincia, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su día, mediante el correspondiente documento privado.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Presidente, Enrique Castellanos Colomo. (G.—702)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de tres vehículos de mando con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.211)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la modernización y ampliación de la red radiotelefónica de la Policía Municipal mediante la adquisición de un centro de control y renovación de cuatro repetidores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.212)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 700 uniformes de verano con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.213)

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de abril de 1977, se convoca concurso-oposición restringido entre los operarios en propiedad del Departamento de Limpiezas para proveer 62 plazas de Cabos, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, entre los operarios en propiedad del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid para proveer 62 plazas de Cabos del mencionado Servicio.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 93.876 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 100.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, sub-

grupo C) Otro Personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

a) Ser Operario en propiedad del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) Contar, como mínimo, con un año de antigüedad en el Departamento en la fecha a que se refiere el apartado anterior.

c) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

4. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.
- Período de prácticas.

4.1. FASE DE OPOSICION.

Los aspirantes realizarán un ejercicio que consistirá en las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado de un texto de castellano elegido o redactado por el Tribunal.

b) Resolución, por escrito, de cuatro operaciones elementales de Aritmética.

c) Contestar, por escrito, en el tiempo máximo de media hora, a un test de entre los preparados por el Tribunal y que versarán sobre las Ordenanzas de la limpieza de las vías públicas y domiciliarias, la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por recogida de basuras domiciliarias y el Reglamento para el personal adscrito al Servicio de Limpiezas.

4.2. FASE DE CONCURSO.

En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio de la oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, así como la antigüedad, premios o menciones honoríficas y el comportamiento de los aspirantes como Operarios del Departamento de Limpiezas.

4.3. PERIODO DE PRACTICAS.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilitará en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Departamento para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 3 de la convocatoria.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía - Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Saneamiento y del Medio Ambiente, el Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en todo momento a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. FASE DE OPOSICION.

El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

9.3. FASE DE CONCURSO. — Esta fase será calificada con arreglo a las siguientes normas:

a) Antigüedad en el Servicio: Puntuación de 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) Premios y menciones honoríficas: Puntuación de 0,25 por cada uno.

c) La concepción del Ingeniero Director del Departamento acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, disciplina, posibles dotes de mando y, en general, a su eficiencia como componente del Departamento: Puntuación de 0 a 5 puntos.

d) Otros méritos y circunstancias aledaños: Puntuación de 0 a 2 puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Nombramiento de Cabos en prácticas.

11.1. A los aspirantes que resulten designados Cabos en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en el Departamento de Limpiezas para dar comienzo al período de prácticas, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica correspondiente a la plaza. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

12. Período de prácticas y nombramiento definitivo.

12.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario superar un período de prueba de tres meses de duración, para lo cual será necesario el informe favorable emitido por su superior directo. Caso de ser éste desfavorable, se considerarán suspendidos en su tentativa de ascender a la categoría de Cabos del Departamento de Limpiezas.

12.2. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado quedarán decaídos en su derecho.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general, Florentino Agustín Díez González.

(O.—11.211)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "TELETTA ESPAÑOLA Y ELECTROAUTOMÁTICA DEL SUR"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Telettra Española y Electroautomática del Sur"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido, para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto de 4 de marzo de 1977, de lo cual se desprende

la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Telettra Española y Electroautomática del Sur".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa "Telettra Española, Sociedad Anónima", y "Electroautomática del Sur, Sociedad Anónima" (Instalaciones)

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ámbito territorial y personal.*—Las normas pactadas en el presente Convenio Colectivo de Trabajo afectan al personal de "Telettra Española, Sociedad Anónima" y al de "Electroautomática del Sur, S. A." (Instalaciones), sujeto a la ley de Contrato de Trabajo, sea cualquiera el lugar en que se encuentre destinado.

Art. 2.º *Ámbito temporal y duración. Denuncia del Convenio.*—Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Será válido hasta el 31 de marzo de 1978, y será prorrogado año a año si no se denuncia por una de las partes con tres meses de antelación a la fecha de caducidad.

Art. 3.º *Aplicación de las mejoras.*—La aplicación de las mejoras se efectuará a partir del primero de abril de 1977.

Art. 4.º *Absorción y compensación.*—Los complementos salariales que en concepto de retribución voluntaria viene concediendo la Empresa y los que se han pactado en este Convenio, seguirán gozando del carácter de graciables, absorbibles y compensables con futuros aumentos que puedan establecerse por Convenio, modificación de la Ordenanza o de alguna disposición legal.

Art. 5.º *Comisión paritaria.*—Con el fin de resolver las cuestiones que se deriven de la aplicación del Convenio, se constituirá una comisión paritaria integrada por dos miembros de cada una de las partes que han intervenido en la deliberación del Convenio.

Esta comisión estará presidida por la persona que designe la autoridad competente.

Las reuniones tendrán lugar cuando lo solicite alguno de los miembros.

Art. 6.º *Jornada de trabajo.*—La jornada de trabajo, en cómputo anual, será de 1.938 horas efectivas para todo el personal de "Telettra Española, S. A." e instalaciones de "Electroautomática del Sur, S. A."

CAPITULO II

APRENDIZAJE Y FORMACION PROFESIONAL

Art. 7.º *Licencia para estudios.*—Los trabajadores menores de dieciocho años, si las exigencias del horario escolar lo requiriese, podrán utilizar, con cargo a la Empresa, dos horas diarias al final de su jornada para asistir a los cursos que se deriven de los estudios en que estén matriculados; siempre que estos estudios sean oficiales, tengan aplicación para su promoción en la Empresa y los cursen con aprovechamiento.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES

Art. 8.º *Tabla salarial.*—Las nuevas tablas salariales quedan recogidas en el anexo I.

Art. 9.º *Pluses.*—Los pluses de jefe de equipo y los pluses por trabajos pesados, tóxicos y peligrosos se aplicarán

sobre el salario base de Convenio para cada categoría.

Art. 10. **Gratificaciones.**—Se establece una paga extraordinaria anual de 10.000 pesetas netas para todo el personal, cuyo abono se realizará el último día del mes de octubre de 1977. Al personal que en dicha fecha llevara prestando servicios de menos de seis meses, se le abonará la paga prorrateando su importe en relación con el tiempo efectivamente trabajado.

Art. 11. **Antigüedad.**—El personal tendrá derecho a percibir por cada período de tres años de servicio efectivo en la Empresa las cantidades que figuran en el anexo II, conforme a la categoría que ostente.

Las cantidades que se tenga derecho a percibir por los períodos de antigüedad reconocidos estarán valoradas de acuerdo con la categoría que en el período de pago se tenga.

El derecho al reconocimiento de los trienios tendrá lugar a partir del primero del mes siguiente a la fecha en que se cumpla el período de tres años efectivos de trabajo.

Art. 12. **Ayuda escolar e infantil.**—Los trabajadores de plantilla percibirán por sus hijos menores de quince años la cantidad complementaria de 1.250 pesetas mensuales en concepto de ayuda escolar e infantil y durante los doce meses del año, como mejora de las prestaciones de protección familiar del régimen general de la Seguridad Social.

Art. 13. **Ayuda familiar.**—Se fija en 1.000 pesetas netas la ayuda familiar que percibirá el empleado constituido en cabeza de familia durante los doce meses del año. El reconocimiento de esta situación en el caso de no ser el esposo deberá acreditarse mediante documento del Instituto Nacional de Previsión, en el que figure esta condición.

Art. 14. **Diets.**—El valor de las dietas que regirá durante la vigencia de este Convenio es el que figura en el anexo III.

Art. 15. **Kilometraje.**—El personal que esté autorizado a utilizar coche propio en desplazamientos de servicio, cobrará por kilómetro recorrido y cilindrada del coche utilizado, los siguientes importes:

Cilindrada del coche	Importe por Km.
Hasta 750 c.c.	4,80
Hasta 1.000 c.c.	5,60
Hasta 1.150 c.c.	5,80
Hasta 1.300 c.c.	6,70
Hasta 1.500 c.c.	7,40
Más de 1.500 c.c.	7,60

Art. 16. **Transporte.**—Se mantiene la actual compensación económica por razón de transporte en la que va incluida el plus de distancia.

Las variaciones que se produzcan en el importe del billete de los autocares a partir de la fecha de este Convenio se compensarán al personal en su totalidad.

Art. 17. **Comedor.**—El importe de cada ticket abonado en metálico al arrendador del comedor, se distribuirá en partes iguales entre el trabajador y la Empresa.

Art. 18. **Vigilantes.**—Se establecerán los turnos necesarios para el personal vi-

gilante conforme a los criterios de la organización de la Empresa.

La jornada de este personal se establece en ocho horas treinta minutos efectivos de trabajo igual que el resto del personal, es decir, una jornada en cómputo semanal de cuarenta y dos horas treinta minutos, disfrutando de dos días naturales consecutivos de descanso. Si se debieran hacer horas extraordinarias se abonarán conforme al mismo régimen que el resto de los productores.

Las vacaciones anuales correspondientes a este personal deberán estar comprendidas dentro de los meses de julio, agosto y septiembre. Si alguna circunstancia extraordinaria obligase a la Empresa a ampliar este período, se hará de acuerdo con el Jurado de Empresa.

CAPITULO IV

SOCIAL

Art. 19. **Fondo social.**—La Empresa concede una ayuda social de 400.000 pesetas anuales para constituir un fondo social. Los fines y la administración de este fondo se regulará por el reglamento actualmente en vigor. La cantidad atribuida a cada empresa estará en función del número de empleados en la fecha de entrada en vigor de este Convenio.

Art. 20. **Enfermedad e incapacidad laboral transitoria.**—En casos de enfermedad e incapacidad laboral transitoria hasta dos meses, la Empresa seguirá pagando durante estos dos meses el complemento del sueldo real hasta el cien por cien. A partir del segundo mes aplicará la Ley. Se considerarán excepciones los casos particulares que el Jurado de Empresa comunique a la Empresa.

Para todo lo anteriormente indicado en el caso de que se verifiquen abusos, cuya medida será el aumento del absentismo por enfermedad no debida a sucesos excepcionales o estacionales, de acuerdo con el Jurado de Empresa, se podrá volver a la aplicación de lo previsto por la Ley.

Art. 21. **Seguro de vida.**—Se gestionará en el plazo de un mes, a partir del primero de abril de 1977, el establecimiento de un Seguro de Vida que garantice un capital equivalente al doble del sueldo bruto anual de cada empleado.

Art. 22. **Servicio militar.**—La Empresa considerará los casos que por su excepcionalidad merezcan ser tratados de forma diferente a lo previsto en la Ordenanza Laboral.

Art. 23. **Crédito para viviendas.**—La Empresa prestará su colaboración para mediar ante entidades bancarias a fin de optimizar las condiciones bajo las cuales el productor pueda obtener créditos.

Art. 24. **Minusvalía de hijos de trabajadores.**—Se estudiará cada caso por la comisión paritaria, decidiendo la Empresa la ayuda que proceda dar.

Art. 25. **Permiso por lactancia.**—Las mujeres con hijos de edad inferior a los nueve meses dispondrán de una hora de permiso retribuido que utilizarán según sus necesidades.

Art. 26. **Servicio médico.**—La Empresa gestionará con carácter urgente la contratación de un médico de Empresa que realice media jornada de trabajo diaria.

Anexo I

TABLA SALARIAL BRUTA

Categorías	Salario base	Plus Convenio	Retribución Convenio
A) Personal obrero:			
Oficial de 1. ^a	527,—	300,—	827,—
Oficial de 2. ^a	523,—	277,11	800,11
Oficial de 3. ^a	519,—	261,76	780,76
Especialista	517,—	255,14	772,14
Mozo especialista almacén	517,—	255,14	772,14
Peón masculino	520,—	235,30	755,30
Peón femenino	520,—	235,30	755,30
Aprendiz 4. ^o año	339,—	341,98	680,98
Aprendiz 3. ^o año	360,—	260,88	620,88
Aprendiz 2. ^o año	237,—	344,52	581,52
Aprendiz 1. ^o año	250,—	295,50	545,50
Pinche 17 años	342,—	329,43	671,43
Pinche 16 años	361,—	255,79	616,79
Pinche 15 años	238,—	340,82	578,82
Pinche 14 años	250,—	295,50	545,50
B) Personal subalterno:			
Listero	15.150,—	9.408,—	24.558,—
Almacenero	15.144,—	9.000,—	24.144,—

Categorías

Categorías	Salario base	Plus Convenio	Retribución Convenio
Chófer motociclo	15.143,—	8.809,—	23.952,—
Chófer de turismo	15.196,—	10.207,—	25.403,—
Chófer camión	15.281,—	10.415,—	25.696,—
Pesador basculero	15.014,—	8.938,—	23.952,—
Guarda jurado	14.900,—	9.052,—	23.952,—
Vigilante	14.857,—	9.095,—	23.952,—
Cabo de guardas	15.182,—	9.927,—	25.109,—
Ordenanza	14.800,—	9.152,—	23.952,—
Portero	14.800,—	9.152,—	23.952,—
Conserje	15.158,—	9.539,—	24.697,—
Enfermero	14.825,—	9.247,—	24.072,—
Dependiente principal economato	15.150,—	9.408,—	24.558,—
Dependiente auxiliar economato	14.900,—	9.052,—	23.952,—
Telefonista hasta 50 teléfonos	14.800,—	9.152,—	23.952,—
Telefonista más de 50 teléfonos	14.900,—	9.052,—	23.952,—
Aspirante y botones 17 años	11.025,—	8.739,—	19.764,—
Aspirante y botones 16 años	11.296,—	7.843,—	19.139,—
Aspirante y botones 15 años	7.626,—	9.916,—	17.542,—
Aspirante y botones 14 años	7.827,—	9.235,—	17.062,—
C) Personal administrativo:			
Jefe de 1. ^a	16.420,—	14.621,—	31.041,—
Jefe de 2. ^a	16.242,—	12.849,—	29.091,—
Oficial de 1. ^a y viajante	15.913,—	11.143,—	27.056,—
Oficial de 2. ^a	15.757,—	9.697,—	25.454,—
Auxiliar	15.141,—	9.123,—	24.264,—
D) Técnicos de oficina:			
Delineante, proyectista y dibujante	16.336,—	13.021,—	29.357,—
Delineante 1. ^a , pract., top. y fotóg.	15.913,—	11.143,—	27.056,—
Delineante de 2. ^a	15.757,—	9.697,—	25.454,—
Calgador	15.141,—	9.123,—	24.264,—
Reproductor fotográfico	15.141,—	9.123,—	24.264,—
Reproductor planos	14.800,—	9.152,—	23.952,—
Archivero bibliotecario	15.757,—	9.697,—	25.454,—
Auxiliar	15.141,—	9.123,—	24.264,—
E) Personal de laboratorio:			
Jefe laboratorio	16.581,—	15.403,—	31.984,—
Jefe sección	16.154,—	12.993,—	29.147,—
Analista 1. ^a	15.787,—	10.841,—	26.628,—
Analista 2. ^a	15.543,—	8.807,—	24.350,—
Auxiliar	15.141,—	9.123,—	24.264,—
F) Aspirantes administrativos, técnicos de oficina, de laboratorio y organización del trabajo:			
Aspirante 17 años	10.380,—	10.449,—	20.829,—
Aspirante 16 años	11.279,—	7.899,—	19.178,—
Aspirante 15 años	7.403,—	10.739,—	18.142,—
Aspirante 14 años	7.827,—	9.235,—	17.062,—
G) Personal organización de trabajo:			
Jefe de organización de 1. ^a	16.179,—	13.398,—	29.577,—
Jefe de organización de 2. ^a	16.242,—	12.849,—	29.091,—
Técnico de organización de 1. ^a	15.913,—	11.143,—	27.056,—
Técnico de organización de 2. ^a	15.757,—	9.697,—	25.454,—
Auxiliar de organización	15.531,—	8.800,—	24.331,—
H) Técnicos de taller:			
Jefe de taller	16.216,—	15.857,—	32.073,—
Maestro de taller	15.668,—	12.493,—	28.161,—
Maestro de taller de 2. ^a	15.688,—	12.510,—	28.198,—
Contramaestre	15.668,—	12.493,—	28.161,—
Encargado	15.375,—	10.458,—	25.833,—
Capataz esp. y peón ordinario	14.924,—	10.101,—	25.025,—
I) Personal técnico titulado:			
Ingenieros, arquitectos y licenciados	17.310,—	20.139,—	37.449,—
Peritos y aparejadores	16.834,—	18.527,—	35.361,—
Peritos y aparejadores (I)	17.001,—	19.174,—	36.175,—
Ayudante técnico sanitario (S. M. E.)	18.075,—	12.905,—	30.980,—
Maestros industriales	16.135,—	12.574,—	28.709,—
Graduados sociales	16.403,—	14.313,—	30.716,—
Maestros enseñanza primaria	15.913,—	11.143,—	27.056,—
Maestros enseñanza elemental	15.757,—	9.697,—	25.454,—
Practicantes	15.760,—	10.614,—	26.374,—

(1) Cuando tiene responsabilidad técnica, por no existir ingeniero y no ser preciso la dirección facultativa de éstos.

TABLA DE LOS VALORES DE LOS TRIENIOS

Categorías	Importe bruto mensual
Anexo II	
Categorías	
Pinche 17 años	770
Pinche 16 años	770
B) Personal subalterno:	
Listero	770
Almacenero	770
Chófer motociclo	840
Chófer de turismo	840
Chófer camión	840
Pesador basculero	840
Guarda jurado	840
Vigilante	840
Cabo de guardas	840
Ordenanza	840
Portero	840
Conserje	770
A) Personal obrero:	
Oficial de 1. ^a	1.050
Oficial de 2. ^a	980
Oficial de 3. ^a	910
Especialista	770
Mozo especialista almacén	770
Peón masculino	770
Peón femenino	770
Aprendiz 4. ^o año	770
Aprendiz 3. ^o año	770

Categorías	Importe bruto mensual
Enfermero	840
Dependiente principal economato	770
Dependiente auxiliar economato	770
Telefonista hasta 50 teléfonos	770
Telefonista más de 50 teléfonos	770
Aspirante y botones 17 años	770
Aspirante y botones 16 años	770
C) Personal administrativo:	
Jefe de 1.ª	1.330
Jefe de 2.ª	1.260
Oficial de 1.ª y viajante	1.190
Oficial de 2.ª	980
Auxiliar	770
D) Técnicos de oficina:	
Delineante, proyectista y dibujante	1.260
Delineante 1.ª, pract., top. y fotógraf.	1.190
Delineante de 2.ª	980
Calculador	770
Reproductor fotográfico	770
Reproductor planos	770
Archivero bibliotecario	980
Auxiliar	770
E) Personal de laboratorio:	
Jefe laboratorio	1.330
Jefe sección	1.260
Analista 1.ª	1.190
Analista 2.ª	770
Auxiliar	770
F) Aspirantes administrativos, técnicos de oficina, de laboratorio y organización del trabajo:	
Aspirante 17 años	770
Aspirante 16 años	770
G) Personal organización de trabajo:	
Jefe de organización de 1.ª	1.330
Jefe de organización de 2.ª	1.260
Técnico de organización de 1.ª	1.190
Técnico de organización de 2.ª	980
Auxiliar de organización	770
H) Técnicos de taller:	
Jefe de taller	1.330
Maestro de taller	1.260
Maestro de taller de 2.ª	1.190
Contramaestre	1.260
Encargado	910
Capataz esp. y peón ordinario	770
I) Personal técnico titulado:	
Ingenieros, arquitectos y licenciados	1.400
Peritos y aparejadores	1.330
Peritos y aparejadores (I)	1.330
Ayudante técnico sanitario (S. M. E.)	1.260
Maestros industriales	1.260
Graduados sociales	1.260
Maestros enseñanza primaria	1.190
Maestros enseñanza elemental	980
Practicantes	1.190

(1) Cuando tiene responsabilidad técnica, por no existir ingeniero y no ser preciso la dirección facultativa de éstos.

Anexo III

TABLA DE DIETAS

Nivel	Dietas completas	Gastos de comida
I	Gastos pagados	—
II y III	Gastos pagados con la siguiente limitación: 1.360	390
IV	1.200	350
V y VI	1.000	300
Operarios	1.000	300

Nota.—Estos importes se verán incrementados en 100 pesetas (40 correspon-

diente a hotel y 30 a cada comida) en las siguientes capitales: Barcelona, San Sebastián, Oviedo, Santander, Bilbao, Victoria, Sevilla, Valencia, Islas.

Los importes acordados para la dieta recogen los gastos del desayuno y varios. (G. C.—4.299)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 17 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores y Técnicos de la Industria y Comercio Vinícola, Cervecería y Afines", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores y técnicos de la industria y comercio vinícola, cerveza y afines, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Daniel Leza Enciso.
- Manuel Celeiro Sánchez.
- Constantino Fernández González.
- Luis Pérez Ruiz.
- Fernando Sanjuán Santos.
- José María Santa María Arrea.
- Alejandro García Gutiérrez.
- Juan José Garrido Lozano.
- Manuel García Arcaya.

(G. C.—4.601)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 17 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresas de Piedra y Mármol de Madrid" (AEPYM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de empresas de piedra y mármol de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Raúl Paseiro Cid.
- Arturo Gallego García.
- Antonio Aricha Goicoechea.
- Francisco Sabán Torrego.
- Arturo Carballal Iglesias.
- Ángel del Hierro Mazario.
- Ángel Sancho López.
- Ángel Dilla Moliné.
- Antonio Ventura Benito.
- Miguel Torres Galiana.

(G. C.—4.600)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 17 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Salas de Fiestas, Folklóricas y Variedades de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de salas de fiestas, folklóricas y variedades de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Luis Cabo Torres.
- Carlos de Mendoza Millán.
- Alfonso Esteve Ulloa.
- Daniel Dorado Ortega.

(G. C.—4.599)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por "Navayuconsa, S. A.", titular del coto privado de caza M-10.213, denominado "Navayuconsa", sito en el término municipal de Aldea del Fresno, y habida

cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "Navayuconsa".

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes, con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca, en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota: Esta autorización se concede debiendo, si se emplean huevos envenenados, adoptar las debidas precauciones y señalar los puntos de colocación, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.597) (O.—11.247)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por don Sergio Lorente Serrano, titular del coto privado de caza M-10.413, denominado "Asociación Propietarios Villanueva de la Cañada", sito en los términos municipales de Villanueva de la Cañada y Valdemorillo, y habida cuenta de las circuns-

tancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: "Asociación Propietarios Villanueva de la Cañada"; en esta finca es donde se aplicarán.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes, con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca, en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota: Esta autorización se concede debiendo, si se emplean huevos envenenados, adoptar las debidas precauciones y señalar los puntos de colocación, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.598) (O.—11.248)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Alcorcón

GRUPO III

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 24 de mayo de 1977, a las doce y cuarto de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Alcorcón el pago del justiprecio de las fincas números 8 y 8', expropiadas en término municipal de Alcorcón, con motivo de las obras de accesos, patios, aparcamientos y ampliación de estaciones del ferrocarril Madrid-Móstoles, Grupo III".

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—Por el Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.621)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Canillejas)

GRUPO F'

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 25 de mayo de 1977, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago del justiprecio de la finca número 18, expropiada en término municipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras de Talleres y Cocheras en Canillejas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, Grupo F'.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—Por el Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.620)

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Don José Fernández-Turégano, Jefe provincial de Sanidad de Madrid, en virtud de las atribuciones conferidas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de abril de 1977, sobre adaptación de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios a las normas de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, hace pública la siguiente:

CONVOCATORIA

1. No habiéndose recibido en esta Jefatura, con anterioridad al 2 de mayo de 1977, ninguna notificación formal que acredite la constitución de la Junta Provincial conjunta de Ayudantes Técnicos Sanitarios, la elaboración y publicación del Censo de votantes y la convocatoria de elecciones para la formación de la Comisión Provincial encargada de participar en la confección y puesta en marcha de los nuevos Estatutos generales de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, a tenor de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 3.º b) de la Orden de 1 de abril de 1977 y en el artículo 3 de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 27 de abril de 1977, esta Jefatura Provincial de Sanidad convoca las referidas elecciones en los términos que a continuación se indican:

1.1. El día 26-6 del año en curso y en los locales de esta Jefatura Provincial, se celebrarán elecciones para la formación de la Comisión Provincial de doce miembros encargada de participar en la

confección y puesta en marcha de los nuevos Estatutos de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

1.2. A tales efectos, y dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la publicación de esta convocatoria, las distintas Secciones provinciales de Practicantes, Matronas y Enfermeras remitirán a esta Jefatura Provincial las listas de sus respectivos colegiados, las cuales serán expuestas durante quince días en el tablón de anuncios de la Jefatura, a fin de que puedan formularse las oportunas reclamaciones que, en todo caso, habrán de ser resueltas por el Colegio con anterioridad a la presentación de candidaturas.

1.3. Todo colegiado inscrito en cualquiera de las Secciones profesionales de cada Colegio Provincial podrá votar de modo directo, secreto e indiscriminado a cualquiera de los candidatos que se presenten para formar parte de las Comisiones Provinciales, aunque hasta el momento pertenecieran a cualquiera de las otras Secciones.

1.4. El número de personas votadas por cada elector no podrá superar la docena, considerándose nulos los nombres que rebasen dicha cantidad, así como aquellos referidos a personas que no aparezcan como candidatos, teniéndose por válidos a todos los efectos los restantes consignados en la papeleta.

1.5. Las candidaturas deberán ser presentadas en esta Jefatura Provincial hasta el próximo 18 de junio. Para optar a la condición de candidato bastará con hallarse colegiado durante un plazo mínimo de un año, computado hasta el momento de presentación de la candidatura.

1.6. La mesa electoral estará integrada por:

El Jefe provincial de Sanidad o la persona en quien delegue.

Tres colegiados, elegidos mediante sorteo, uno de los cuales actuará como Secretario.

Los Interventores que, en su caso, hayan designado los distintos candidatos.

1.7. Los Interventores habrán de estar colegiados en cualquiera de las ramas profesionales del Colegio Provincial donde se celebren las elecciones y deberán ser propuestos por cada candidato en el momento en que presente su candidatura. No podrá haber más de un Interventor por cada candidato; pero será factible que un solo Interventor pueda actuar como tal en representación de varios candidatos.

1.8. Serán elegidos miembros de la Comisión Provincial los doce candidatos que hayan obtenido mayor número de votos individuales.

2. Los colegiados residentes en localidad distinta a la capital de la provincia, podrán emitir su voto por correo, a tenor de las siguientes instrucciones:

2.1. La papeleta con los nombres de los candidatos a quienes se otorgue el voto será doblada e introducida en un sobre en cuya parte exterior consten estos datos:

- Nombre y apellidos del elector.
- Número de colegiado.
- Localidad y domicilio.
- Firma del elector.

2.2. Este sobre, herméticamente cerrado, será introducido, junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en otro sobre, remitido por correo certificado y con una antelación de cinco días a la "Mesa electoral del Colegio Provincial de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Jefatura Provincial de Sanidad", y en cuyo reverso hará constar el nombre y apellidos del remitente, dirección y número de colegiado.

2.3. El sobre exterior será abierto por el Secretario de la Mesa electoral en presencia de los miembros componentes de la misma y, tras haber cotejado los datos del sobre interior con los obrantes en el Censo electoral, el Secretario procederá a la apertura de éste e introducirá la papeleta, sin desdoblar y de forma secreta, en la urna correspondiente.

3. Antes de que hayan transcurrido cuarenta y ocho horas desde que se haga público el resultado de las elecciones, los doce miembros de la Comisión Provincial designarán, mediante elección directa, secreta e indiscriminada y sin proclamación de candidaturas previas, un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario.

Si entre los doce miembros de la Comisión Provincial no apareciese elegida ninguna Matrona, dicha Comisión designará mediante votación a una Matrona del Colegio correspondiente a fin de que participe en el estudio del proyecto de Estatutos generales.

4. En todo caso, y a fin de que se cumplan adecuadamente las normas legales previstas en la Orden de 1 de abril de 1977 y en la Resolución de 27 de abril de 1977, esta Jefatura Provincial resolverá cuantas dudas e incidencias puedan plantearse a lo largo del proceso electoral a que se refiere la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Jefe provincial de Sanidad (Firmado).

(G. C.—4.571)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE VENTAS

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ventas de esta capital (calle Elfo, número 80).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes administrativos de apremio contra los deudores que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública y a quienes, por haber resultado desconocidos o ausentes de los domicilios que figuran en los documentos cobratorios no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada contra los mismos por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, cuyo texto es el siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispone se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Contra dicho acto administrativo puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica a los interesados por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito, conforme establece el artículo 99 del repetido Reglamento, requiriendo a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de los representantes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento ejecutivo en la forma determinada por el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Nombre.—Domicilio

- Juan Herencia García.—Cangas de Onís, número 35.
- Elvira Hermida Vales.—Florencio Díaz, número 5.
- Andrés Hernández Bernal.—Elfo, 98.
- Manuel Hernández Domínguez.—Vázquez Mella, 5.
- Manuel Hernández Domínguez.—Vázquez Mella, 135.
- Agustín Hernández Jiménez.—Pdo. Alegría, 4.
- Juan de Hernando Pascual.—Arriaga, número 45.
- Pablo Hernene Jabrk.—P. Blanca, 5.
- Andrés Herranz Pérez.—Ricardo Palma, 3.

Hidro Construcciones, S. A.—Josefa Valcárcel, 5.

Hierros Arbelo, S. A.—Iparagirre, 75.
Daniel Hipola Barosa.—Eduardo Morales, 28.

Valentín Holgado Hdez.—Francisco Luján, 75.

Jesús Horcajada Mongay.—Arturo Soria, 9.

Vicente Hoz Crespo.—Vicente Espinel, número 2.

Celestino Huete Mnez.—Luis Planelles, número 15.

Indag Española, S. A.—Camino Val, nave 4 (Alcobendas).

Industrias Fase, S. A.—Santa Leonor, número 65.

Inmobiliaria Fuencarral S.—Sancho Dávila, 71.

Inmob. Urbis, S. A.—Apóstol Santiago, 361.

Pedro Iñigo Espinosa.—Fernando Mijares, 13.

Victorio Iñigo Urruela.—Fdo. Mijares, número 12.

Francisco Izquierdo Cano.—P. Luis Calleja, 12.

Juan J. Jiménez Carrete.—Emilio Gastesi, 44.

José Jiménez Fdez.—Ed. Parkins, 19.

Ramón Jiménez García.—Argenta, 6.

Juan Jiménez Guerrero.—Jorge Juan, número 114.

Emeterio Jiménez López.—Avenida Donostiarra, 21.

Fco. Jiménez Martínez.—Federico Gutiérrez, 30.

Rafael Jiménez Monleón.—Emilio Ferrari, 96.

Leonardo Jiménez Sánchez.—Angel Alcázar, 18.

José L. Decoración, S. A.—Avenida Vigón, 38.

Laboratorios Jeny, S. L.—Virgen del Coro, 20.

Domingo León Ezcurra.—Ramón Arellano, 10.

Pedro Lérica Rguez.—Montejurra, 33.

Virginia Lerma Gámez.—Ricardo Ortiz, 100.

Modesto Liceras.—Hellín, G.ª G. San Blas, 13.

José M. López Benito.—Ricardo Ortiz, número 114.

Victorian López Corraliza.—Delineante, número 9.

Clemente López Fdez.—Hermosilla, número 149.

F. López Fdez.—Valleguerra, 1.

Fernando López Fdez. Raya.—Lanuz, número 9.

Juan López Fernández.—S. Samuel, 2.

Pilar López Fdez.—Elfo, 46.

M. López Gandama.—Rufino Blanco, 7.

Isabel López García.—Federico Gutiérrez, 42.

Justiniano López Gómez.—S. Mariano, número 108.

Anastasio López Grande.—Ezequiel Solana, 80.

Martín López de las Huertas.—Zumel, número 2.

Matilde López Infantes L.—Sífide, 1.

Rosa López Jaime.—V. Castañar, 10.

Antonio López López.—A. Casero, sin número.

Manuel López y López.—Condes de Torreanaz, 4.

Félix López Martínez.—Barrio de la Elipa, 27.

José López Mercader.—Conserveros, sin número.

Antonio López Oliva Díaz.—Barrio de la Concepción, s/n.

Miguel López Ortiz.—Apolo, 5.

Vilar López Pozarro.—José del Hierro, número 57.

Blas Loras Andrés.—Etruria, 14.

Carlos Lozano Bueno.—Rrez. Avellán, número 20.

Juan Antonio Luna.—Madrícola Colom., número 4.

Fco. Luque Luna.—Vital Aza, 31.

Manuel Luque Trena.—Caudillo de España, 38.

Lyj, S. L.—Virgen de Lourdes, 2.

M. Isabel Llaudes Santiago.—Virgen de los Reyes, 10.

Aurora Lledó Giráldez.—Ricardo Ortiz, 35.

Julio M. Casal Sánchez.—Canillejas, 1.

- Humberto Maestro Blanco.—Vidriería, número 6.
 Sotirios Georges Magoutis.—Cadete Julio L., 26.
 Maille Frange, S. A. E.—Elfo, 93.
 P. T. Maldonado García.—J. L. Arrese, 12.
 Asunción Malgarejo Gómez.—Caspe, número 75.
 Luis M. Mancebo Lázaro.—Julían Camarillo, 53.
 Manufac. Ind. Madera, S. A.—Ing. Hermanos, s/n.
 Mariano Marcos Calvo.—Apóstol Santiago, 48.
 Juan Marín Vázquez.—Esquerdo, 27.
 Marmolite, S. A.—Avenida de Aragón, número 320.
 Marplás, S. A.—Julían Camarillo, 53.
 Martín de Martín.—José Villena, 16.
 José Martín Fdez.—Hermanos Nobles, 123.
 Mariano Martín López.—Virgen de la Oliva, 16.
 José M. Martín Martín.—Gutierre de Cetina, 6.
 Concepción Martín Morrise.—Alcalá, número 184.
 Ricardo Martín Palancar.—Urquiza, 3.
 Martín Tomás Antonio.—J. Arcones Gil, 105.
 Daniel Martínez.—Mercado Bami, puesto 65.
 Josefina Martínez Franco.—Virgen de Nuria, 11.
 Concepción Martínez Higuera.—Ezequiel Solana, 99.
 Angel Martínez Mtnz.—Lago Constanza, 8.
 Enrique J. Martínez Moya.—Siena, 78.
 Jesús Martínez Murcia.—Doctor Esquerdo, 19.
 Jaime Martínez Palafox.—Collados, 18.
 Federico Mtnz. Quirce.—Emilio Ferrari, 99.
 Luis A. Martínez Rguez.—Virgen de los Reyes, 10.
 Vicente Martínez Sáez.—Marqués de Zafra, 27.
 José Martínez Vicente.—Arsola, 20.
 Leonardo Martínez Vidal.—Buen Gobernador, 22.
 Jesús Mata de Lariz.—Fundadores, 5.
 R. Matarranz Sacristán.—José del Hierro, 51.
 M. Cecilia Maya López.—Avenida de Guadalajara, 63.
 Mecosa Grandaa, S. A.—Julían Hernández, 3.
 M.ª Pilar Mendoza Sáez.—Riofrío, 4.
 Valentina Meneses Moreno.—Virgen del Val, 21.
 Martín Merino Córdoba.—Sequillo, 20.
 Fco. Merlo Fdez.—Esteban Mora, 55.
 Metalúrgica Maen.—Aragón, s/n.
 Josefina Mezo Soriano.—Plaza Bami, número 10.
 Eleuterio Miguel Corrales.—Villaescusa, 9.
 Eduardo Milián Romero.—Lago Constanza, 42.
 Vicente Miguel Mnez.—Virgen del Lluc, número 22.
 M. Dolores Mínguez López.—Virgen de Lourdes, 40.
 Jesús Miñano Iglesias.—Siena, 70.
 Emilio Molina Fdez.—Boltaña, 8.
 Emilio Molina Fdez.—Mayo, 8.
 Candelaria Molina Moreno.—Matamorosa, 14.
 Baltasar Monje Garro.—Virgen de la Fuencisla, 15.
 Fco. Monroy Mas.—Pedro Ant. A., 22.
 J. Antonio Mora Blanco.—S. Baldomero, 3.
 Gladys L. Mora Ferrán.—Avenida Donostiarra, 13.
 José L. Mora Moracho.—José del Hierro, 57.
 López J. Morales.—Marqués de Zafra, número 33.
 Antonio Morata Jiménez.—Elipa, 19.
 Juan I. Moreno Campos.—Modistas, 20.
 Eugenio Moreno Esteban.—Vázquez Mella, 21.
 Felipe Moreno Frías.—Ciudad Pegaso, número 17.
 Angel Moreno García.—Ezequiel Solana, 46.
 Juan Moreno Herráiz.—San Francisco de Paul, 3.
 M. Pilar Moreno Martín.—Virgen de Lourdes, s/n.
 Luis Mostaza García.—José Noriega, 5.
 Carlos Mulas Villanueva.—Marqués Pico V., 60.
 Multiversora.—Arturo Soria, 75.
 Multiversora.—Arturo Soria, 35.
 M. Dolores Muñoz Caballero.—Alcalá, número 289.
 Carmen Muñoz Cerdeño.—Hermanos García Nobles, s/n.
 Félix Muñoz García.—Filaflor, 7.
 Jesús Muñoz Núñez.—Verdaguer García, 27.
 Julia Muñoz Orgaz.—José del Hierro, número 39.
 Feliciano Muñoz Rrez.—Torres Arias, número 8.
 Mariano Muñoz Siera.—Alejandro González, 7.
 Myp, S. A.—Avenida de la Paz, 6.
 Higinio Nadal Castro.—Septiembre, sin número.
 Nauticamar.—Sor María Agreda, 30.
 Vda. Hijos Julio Navarro.—Esteban Collantes, 51.
 Amor Navarro Glez.—Fco. Huesca, 17.
 M. Rosa Navarro Tornero.—Alcalde Sáinz de Baranda, 81.
 Naverad, S. A.—Arriaga, 59.
 María Neila Fernández.—Virgen de los Reyes, 26.
 Adolfo Nogal Nogal.—José Arcones Gil, 112.
 Jesús Núñez.—Mercado S. Pascual, 83.
 Pedro Núñez Gómez.—Doctor Esquerdo, 21.
 Rafael Obeso Alonso.—Arturo Soria, número 48.
 Antonio Oliva Sánchez.—Maquinaria, sin número.
 José F. Olmo Gallardo.—Valguerra, 1.
 Margarita Olmo Rubio.—Virgen del Lluc, 125.
 Organización para Comp., S. A.—Donostiarra, 4.
 José Ormazábal Ocerin.—Buen Gobernador, 26.
 Juan Ortega Fernández.—Jorge Juan, número 157.
 José M. Ortega Salcedo.—Marqués de Corbera, 5.
 José Ortiz.—Emilio Ferrari, puesto 7.
 Antonia Ortiz García.—A. Viña, 6.
 M. Gracia Ortiz Vázquez.—Gutierre de Cetina, 59.
 José L. Otero Garcinuño.—Elfo, 131.
 Antonio Otero Sanz.—Recalde, 16.
 Juan Carlos Oyola.—Virgen de Lourdes, 14.
 Enrique Pablo García.—D. Diego, 14.
 Eusebio Pablos.—Virgen del Coro, 4.
 Carmen Padilla León.—S. Secundino, 9.
 Carlos Palacios Serrano.—Eduardo Anón, 26.
 Angel L. Pallarés Sola.—Virgen del Lluc, 38.
 Antonio Pan Sierra.—Virgen de Lourdes, 3.
 José M. Pardo Freijón.—Gran San Blas, 28.
 Pedro Parra Serrano.—Arcos del Jalón, número 12.
 Angel Pascual Chozas.—Vizconde de Matamala, 5.
 Domingo Pascual Pérez.—Apóstol Santiago, 19.
 J. Emilio Patiño Mnez.—Sambara, 36.
 Luis Patón Almadén.—San Emilio, 60.
 F. Patón Machín.—Juan Pérez, 7.
 Paverio, S. A.—Donostiarra, 4.
 Arsenio Pedro Rhuéz.—G. Pérez Carrasco, 363.
 Domingo Peinado Galnido.—Aragón, número 87.
 H. Peninsular Metales.—Julían Camarillo, 34.
 Manuel J. Peña Cueva.—S. Telesforo, número 9.
 Nemesia Peñas Hdez.—Bocángel, 6.
 Asunción Pérez Argüello.—Pedro A. de Alarcón, s/n.
 Milagros Pérez Escolar.—José del Hierro, 60.
 Salvador Pérez Fdez.—Fundadores, 8.
 Clotilde Pérez Gnez.—Virgen de la Roca, 11.
 Dionisio Pérez López.—Virgen de Lourdes, 14.
 Manuel Pérez Martín.—Pastrana, 24.
 Angel Pérez Navarro.—Esteban Mora, número 34.
 María Pérez Pacheco.—Cidra, 2.
 José Pérez Pozo.—Esteban Collantes, número 54.
 José Luis Pérez Rojas.—Tracia, 9.
 Demetrio F. Pérez Sáenz.—Montamarta, 7.
 Miguel Pérez Villaverde.—Virgen de Africa, 3.
 Luis Pertent Cabello.—Marcelino Álvarez, 4.
 José Pimonte Muñoz.—José del Hierro, 52.
 Rosa M. Pino Porres.—Baquerías, 19.
 Carlos Piqueras Medina.—Porvenir, 10.
 Javier Polanco Francisco.—Sancho Dávila, s/n.
 Felipe Polo Brioso.—Guillermo Rolland, número 1.
 Augusto Pozo Sánchez.—Vidriería, 9.
 Angeles Prado Mozos.—Virgen de Lourdes, 8.
 Premio Marvá Comandancia.—Relig. Militar, s/n.
 Productos Ballester.—Septiembre, 123.
 Promociones Alm. y Beb., S. A.—Coronel Blanco, 15.
 Promociones de la Costa.—Virgen del Castañar, 20.
 Proyectos Construc. Abadía.—Alcalá, número 389.
 Gustavo Puente Félix.—Valderromán, número 7.
 Eugenio Puentes Glez.—Eduardo Morales, 12.
 Rosa M. Ramírez Argüello.—M. Pico Velasco, 45.
 Cristóbal Ramírez Castillo.—Canillejas, número 9.
 Antonio Ramos Ferrero.—Avenida Marqués de Corbera, 52.
 Miguel Rampérez Gómez.—Hdez. Iglesias, 15.
 Lorenzo Real Oñoro.—Virgen del Coro, número 5.
 Arcadio Real Trillo.—Plaza de Roma, número 15.
 Julián Redondo Páez.—Arcos del Jalón, 40.
 Fco. Regal.—Lago Constanza, 57.
 Angel Rejos García.—Amós Escalante, número 38.
 Rafael Rengel Rivas.—Aragón, 1.
 Isabel Reparaz Vecina.—Donostiarra, número 27.
 Representaciones Comb.—Alcalá, 196.
 José L. Requejo Rguez.—Vrda. Carmen, número 23.
 José L. Requena Espinosa.—Virgen del Lluc, 18.
 Reynober, S. L.—Los Urquiza, 17.
 Juana Rico Pérez.—Cartago, 1.
 Manuel Río Rguez.—Zumel, 1.
 Antonio Rizo Rguez.—Ezequiel Solana, 48.
 M. Robles Cachón.—Castillo Rguez., 3.
 Hros. Julio Roca B.—José del Hierro, número 57.
 Lara Rodean Martín.—Avenida de Aragón, 5.
 Gerardo Rguez.—Cnel. Blanco, 15.
 Fco. Rguez. Amaya.—Ambulante, s/n.
 Miguel Rguez. Castro.—Marqués de Zafra, 28.
 José Rguez. Corral.—Cyasa, 9.
 José Rguez. Fdez.—Ezequiel Solana, 48.
 José Rguez. Fdez.—Hermanos de Pablo, número 16.
 Antonio Rguez. García.—Castillo Arévalo, 26.
 Alfonso Rguez. Glez.—Marqués de Corbera, 69.
 Ricardo Rguez. Glez.—Talisio, 9.
 Emilia Rguez. Hdez.—Marqués de Corbera, 62.
 Rafael Rguez. Herranz.—José del Hierro, 51.
 J. Manuel Rguez. Lora.—Hermanos Gómez, 34.
 Teodoro Rguez. Rguez.—Caloneras, 16.
 Benito C. Rguez. Rubio.—Río Urbión, número 13.
 Vicente Rguez. San José.—Elfo, 134.
 Isidro Rguez. Sánchez.—Hermanos Machado, 7.
 Julián Rguez. Schez.—Emilio Ferrari, 9.
 Manuel Rguez. Serrano.—Virgen del Sagrario, 2.
 Angel Rguez. Tomás.—Virgen de Lourdes, 6.
 Julián Rguez. Zamorano.—Apolo, 8.
 A. Romero Muñoz.—Tapicería, 2.
 Juan Romo San.—Ricardo Ortiz, s/n.
 Fco. Ronco Fdez.—Alegria Oria, 5.
 Juan Royán Moya.—C. Glez. Ruano, 7.
 Eusebio Rubio G.—Aragón, 222.
 Germán Rueda Hidalgo.—Ezequiel Solana, 114.
 Sixto Ruiz Polo.—Miguel Iglesias, 4.
 Juan D. Ruiz Romero.—Donostiarra, número 16.
 Alpinona Ruiz Rioja.—San Secundino, número 14.
 Ginés Ruiz Sánchez.—Urquiza, 3.
 Julia Rumbo Montaña.—José del Hierro, 50.
 S. A. Edificación Promoción.—Arturo Soria, 32.
 S. F. 4, S. A.—Pedro Heredia, 8.
 Miguel Salazar Palacios.—Aristóteles, número 7.
 Fco. Salinas Rguez.—Montamarta, 7.
 Antonio Salt Durán.—Alcalá, 344.
 Eustaquio San José Esteban.—Sequillo, número 4.
 Antonio San Juan Valero.—Conrado del Campo, 8.
 Manuel San Román Santos.—S. María Agueda, 49.
 Pablo Sánchez.—Mercado San Pascual, puesto 23.
 Emilia Sánchez Arévalo.—Daroca, 6.
 Ana M. Sánchez Badillo.—Fundadores, número 6.
 Enrique Sánchez Cumbre.—Atenas, número 23.
 José A. Sánchez Fauquier.—Arturo Soria, 64.
 Angel Sánchez Martín.—Marqués de Corbera, 42.
 Emilio Sánchez Martínez.—Elfo, 118.
 José M. Sánchez García.—Donostiarra, número 16.
 Matilde Sánchez Glez.—Achuri, 1.
 Eduardo Sánchez Iglesias.—V. Roca, 1.
 Mateo Sánchez Redondo.—Siena, 53.
 Fco. Sánchez Rguez.—Virgen de Lourdes, 36.
 Juan Sánchez Vavon.—Ribadesella, 8.
 V. Santaella Marcial.—Marinos, 11.
 Cayetano Santos García.—Alcalá, 234.
 Alejandro Santos Garrido.—Los Urquiza, 39.
 Julián Sanz Glez.—Zalamea, 6.
 Candelas Sanz Hernando.—Donostiarra, 5.
 Lucía Sanz Molinero.—Angelita Cervero, 12.
 Antonio Sanz Sanz.—Boldano, 33.
 Leandro Sanz Tato.—Cap. Fco. Sánchez, 1.
 Saser, S. A.—Cm. Blanco, 15.
 Schonberner Gunter.—Patriarca San José, 8.
 Secarsa, S. A.—Gutiérrez Arellano, 20.
 José Segura López.—Alcalde Sáinz de Baranda, 75.
 Jesús Serrano Hernán.—Juan P. Zúñiga, 90.
 J. Sevillano Serrano.—Elfo, 107.
 Signatron, S. A.—Conde de Torreznar, número 6.
 Socios Paes, S. A.—Virgen del Coro, número 16.
 Socios Vidrometal, S. A.—Elvira, 3.
 Soldadura Autógena.—Cronos, 4.
 Ramón Sofer Pérez.—Hermanos García Nobles, 15.
 Studias Data.—Alejandro González, 5.
 Suan, S. A.—Avenida Donostiarra, 4.
 Manuel Suárez Alvarez.—S. Vidal, 1.
 Jesús C. Suárez Cocaño.—Virgen de Lourdes, 18.
 Miguel Suja Sotoca.—Manipa, 26.
 Suministros Eléctricos, S. A.—Sancho Dávila, 23.
 Suministros Hidráulicos.—Virgen de Lourdes, 16.
 Taller Ajuste.—Plaza Cronos, 4.
 Teddi, S. A.—Gutierre de Cetina, 45.
 Fco. Tello Mora.—Fco. Rioja, 34.
 Tercasa, S. A.—Virgen de Sonsoles, 22.
 Fco. Tebol Escribano.—Virgen de la Fuencisla, 32.
 Terrazos Centro, S. A.—Cronos, 3.
 Romualdo Torres Balaguer.—Mateo García, 29.
 Tinte Bilbao.—Fdo. Gabriel, 18.
 Hiladio Toledo Villarejo.—Abad, 4.
 José Luis Tomico Gómez.—Antonio Cervero, 5.
 J. Torremocha Sabariegos.—Sambara, número 20.
 J. Torrenova Echavarría.—Elvira, 18.
 Romualdo Torres Balaguer.—Mateo García, 29.
 Tramac Hispania, S. A.—Ezequiel Solana, 25.
 Transeurope Goll Estates.—Ricardo Ortiz, 28.
 Transportes Viajeros.—Fdez. Caro, 9.
 Ricardo Trébol Mnez.—Marqués de Mondéjar, 11.
 Trede, S. A.—Donostiarra, 4.
 Rafael Trujillo León.—Alfarería, 134.
 Julián A. Unzueta García.—Estiga, 3.
 Urbanizaciones Contratas.—Donostiarra, 8.
 Luciano Urra.—Boldano, 44.
 Flor del Val Martínez.—Santa Irenes sin número.

Isidoro Valcárcel Medina. — Celestino Mutis, 4.
 Victoria Valero Palomares.—Donostiarra, 1.
 Angel Valle Flores.—J. M.^a Pereda, 48.
 M. Carmen Vaquero Cardador.—Marqués de Corbera, 46.
 Rafael Vargas Velasco.—Eduardo Aunós, 10.
 Feliciano Varona Varona.—Zigia, 50.
 Federico Vas Serrano.—Boltaña, 7.
 Tomás Vega Gómez.—Vrda. Carmen, número 17.
 Manuel Vega Rguez.—Miguel Iglesias, número 8.
 José Vegas Núñez.—P.^o Canillejas Pat., número 4.
 Antonio Velasco Sánchez.—Máximo S. Juan, 1.
 Adela Vélez Glez.—Virgen del Coro, 2.
 Miguel Vera Padilla.—Donostiarra, 24.
 M. Carmen Vicente Hdez.—Virgen de la Fuencisla, 1.
 Vife, S. A.—Lago Constanza, 11.
 Facundo Villa Navarro.—Sancho Dávila, 35.
 Nicolás Villaseca Panés.—Emilio Ferrarri, 72.
 Ana Villegas Herrería.—Cuartel Archidu, 2.
 Vior, S. A.—Donostiarra, 4.
 Werke Española, S. A.—Trecia, 23.
 Ana María Zamora.—Fernando Gabriel, número 20.
 Madrid, 25 de abril de 1977.—El Reclaudador (Firmado).
 (G.—666)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

Por parte de don Anastasio Martín López y Angel Sanz Esteban se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de cerrajería en la calle Calzada, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Becerril de la Sierra, a 10 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.531) (O.—11.198)

PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente: Ampliación de taller de calderería de acero inoxidable en el Polígono Industrial "Las Arenas", a nombre de "Canzler Ibérica, S. A."
 Lo que se consideran afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.
 Pinto, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.532) (O.—11.199)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente: Instalación de centro de transformación de 160 KVA, en la calle Alameda, s/n. (Polígono "Las Arenas"), a nombre de don Angel Menal Gabas, en representación de "Megmor, S. A."
 Lo que se consideran afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.
 Pinto, a 3 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.533) (O.—11.200)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente: Ampliación de taller de mecanización de piezas para la automoción en el Complejo Industrial de "Aproin", a nombre de don José Antonio López Fernández.
 Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.
 Pinto, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.534) (O.—11.201)

GUADARRAMA

Don Víctor Herranz García solicita autorización para instalar comercio de ferretería en la calle Doctor Federico Rubio, número 4.
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Guadarrama, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
 (G. C.—4.535) (O.—11.202)

Don Luis Sánchez Encinas solicita autorización para instalar comercio de auto-servicio de alimentación en la calle Alfonso Senra, número 53.
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Guadarrama, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
 (G. C.—4.536) (O.—11.203)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Francisco Andrés Pascual, en representación de "San Martín Industrial, S. A.", se ha solicitado licencia para instalación industrial de fábrica de transformación y manipulados de plástico en la parcela número 1 del Polígono Industrial de la carretera de Perales del Río a San Martín de la Vega, kilómetro 20,300, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 San Martín de la Vega, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.537) (O.—11.204)

ALCALA DE HENARES

Por "Olma, S. A.", con domicilio en Alcalá de Henares, Polígono Industrial, "Azque", parcela 18, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de fabricación de maquinaria industrial ubicada en Alcalá de Henares, Polígono Industrial "Azque", parcela 18, de esta ciudad.
 Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
 Alcalá de Henares, 12 de mayo de 1977.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.538) (O.—11.205)

TITULCIA

En esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, quedan expuestos al público para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, las Cuentas General del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio de 1976.
 De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las Cuentas se observará:
 Exposición, quince días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días

más, presentándose en el Ayuntamiento y reclamándose ante él.

Titulcia, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.539) (O.—11.206)

ALPEDRETE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen conveniente, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
 En Alpedrete, 10 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.540) (O.—11.207)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1977, fué aprobado inicialmente por esta Corporación el proyecto de captación de agua e impulsión a la localidad de Santa María de la Alameda y estación, redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Sánchez Méndez.
 Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto dicho proyecto en sus días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose formular contra el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, en el indicado período y ante esta Corporación, a tenor de lo preceptuado en la legislación vigente.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Santa María de la Alameda, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.541) (O.—11.208)

MAJADAHONDA

Por "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A." (SICE), adjudicataria del concurso para instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en esta población, se ha solicitado la devolución de la fianza.
 De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que sean pertinentes por razón del contrato garantizado.
 Majadahonda, 10 de mayo de 1977.—El Alcalde sustituto (Firmado).
 (G. C.—4.544) (O.—11.209)

LOZOYA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca pública subasta para la enajenación de las parcelas números 52 bis y 53 bis, sitas en este término municipal y paraje titulado colonia de la Fuensanta, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y cuyo extracto es el siguiente, dotadas de agua, luz y alcantarillado.
 Objeto: Parcela número 52 bis, de 1.434 metros cuadrados, a 380 pesetas metro, suma un total de 544.920 pesetas.
 Parcela número 53 bis, de 1.900 metros cuadrados, a 380 pesetas metro, suma un total de 722.000 pesetas.
 Garantía provisional: El 4 por 100, que será elevada a definitiva importe de la tasación de cada parcela.
 Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento de once a una, todos los días laborables y durante veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
 Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, con capacidad jurídica para obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de la parcela número anunciada en el "Boletín Oficial

del Estado" del día de de, número, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas por metro cuadrado (en letra y número).
 b) No se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

d) Conoce y acepta todas y cada una de las obligaciones derivadas en el pliego de condiciones para esta subasta y se compromete a su cumplimiento.
 (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lozoya, a 6 de mayo de 1977.—El Alcalde, E. Navacerrada.
 (G. C.—4.545) (O.—11.210)

ALGETE

Por el Ayuntamiento de esta Villa y en su sesión celebrada con fecha 3 de los corrientes, fueron aprobadas las siguientes Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir de primero de enero de 1977, las cuales contienen los siguientes conceptos:
 1.^o Adaptación de las Ordenanzas actualmente vigentes a las disposiciones reguladas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, y que se detallan seguidamente.

Contribuciones especiales por obras, instalaciones, etc.

Tasa por prestación del servicio de inspección, calderas, motores y otros.

Tasa por servicio de alcantarillado.
 Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tasa por servicio del Cementerio municipal.

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Tasa sobre puestos, barracas de venta y espectáculos en vía pública.

Tasa sobre la publicidad.
 Tasa sobre escaparates, vitrinas y portadas.

Se expone al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de modificación y adaptación de las citadas Ordenanzas como contra la imposición de los nuevos tributos, y todo ello conforme a las normas siguientes:
 1.^o Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 2.^o Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 3.^o Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Algete, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.542) (X.—8.441)

COBENA

Por el Ayuntamiento de esta Villa y en su sesión celebrada con fecha 10 de los corrientes, fueron aprobadas las siguientes Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir de primero de enero de 1977, las cuales contienen los siguientes conceptos:

1.^o Adaptación de las Ordenanzas actualmente vigentes a las disposiciones reguladas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, y que se detallan seguidamente:

Contribuciones especiales por obras, instalaciones, etc.

Tasa por prestación del servicio de inspección, calderas, motores y otros.

Tasa por servicio de alcantarillado.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tasa por servicio del Cementerio municipal.

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Tasa sobre puestos, barracas de venta y espectáculos en vía pública.

Tasa sobre la publicidad.
 Tasa sobre escaparates, vitrinas y portadas.

Se expone al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de modificación y adaptación de las citadas Ordenanzas como

contra la imposición de los nuevos tributos, y todo ello conforme a las normas siguientes:

1.ª Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.ª Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Cobaña, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.543) (X.—8.442)

LAS ROZAS DE MADRID

Anuncios de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de la obra que se menciona, bajo las siguientes normas:

Objeto del contrato: La ejecución de la obra de urbanizar y servicios complementarios de varias calles de Las Matas, calle de la Oliva y avenida de José Antonio (segundo tramo), de Las Rozas.

Tipo de licitación: 55.421.573 pesetas, a que ascienden los presupuestos de contrata.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 1.108.431 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A las doce horas del que se cumplan veintidós días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

NOTA.—De no presentarse postores para la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la fecha de celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior.

Modelo de proposición

Don, con Documento Nacional de Identidad número, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Las Rozas al objeto de contratar, se comprometo a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones por el precio de pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

Las Rozas de Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.559) (O.—11.212)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de la obra que se menciona, bajo las siguientes normas:

Objeto del contrato: La ejecución de la obra de construcción de Clínica municipal y vivienda del Médico.

Tipo de licitación: 6.364.431 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Garantía provisional: 127.289 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A las doce horas del que se cumplan veintidós días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

NOTA.—De no presentarse postores para la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la fecha de celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior.

Modelo de proposición

Don, con Documento Nacional de Identidad número, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en

la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Las Rozas al objeto de contratar, se comprometo a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Las Rozas de Madrid, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.560) (O.—11.213)

PIÑUECAR

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Piñuecar, 2 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.561) (O.—11.214)

Don Víctor Gutiérrez y don Salvador Martínez, vecinos de San Sebastián de los Reyes y Madrid, han solicitado instalar para la temporada de verano un quiosco en el sitio conocido por "Lomo Cintero", en las parcelas de su propiedad números 116, 188, polígonos 14-15, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.ª-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.562) (O.—11.215)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de marzo de 1977, se ha acordado modificar las tarifas por la prestación del servicio de recogida de basuras, aumentando en un 20 por 100 las actualmente en vigor.

El expediente tramitado al efecto permanece expuesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cadalso de los Vidrios, 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino.

(G. C.—4.563) (O.—11.216)

VALDEMORILLO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 32-1 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, se halla expuesto al público para oír reclamaciones, el proyecto de Urbanización "El Valle", en este término municipal, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento. El proyecto fué aprobado inicialmente por esta Corporación en su sesión ordinaria de 5 de mayo actual, lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemorillo, 11 de mayo de 1977.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—4.564) (O.—11.217)

EL ESCORIAL

Don Fernando Baulenas Sala, en representación del Seminario San José, solicita licencia municipal para instalar gas propano en la avenida de los Reyes Católicos, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.ª-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las obser-

vaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.565) (O.—11.218)

Don José M.ª del Rfo Morán solicita licencia municipal para instalar tanque de gas propano en la Urbanización "Ciudad Bosque los Arroyos".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.ª-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.566) (O.—11.219)

Don Dionisio y M.ª Sol Ventero solicitan licencia para instalar una joyería en esta localidad, calle Peregrinas, número 20, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde en funciones, Donato Herranz.

(G. C.—4.567) (O.—11.220)

Don José Vicente Martín Quesada solicita licencia para instalar una papelería-librería en esta localidad, calle Alfolí, número 2, piso b.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde en funciones, Donato Herranz.

(G. C.—4.568) (O.—11.221)

Don Francisco García Fernández solicita licencia municipal para instalar depósito de G. L. P. en la finca de su propiedad sita en la Urbanización "El Alcor I".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.ª-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.569) (O.—11.223)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de don José García Fernández se ha solicitado licencia para venta menor ropa ordinaria y retales en el número 28 de la calle Fuentecilla, de esta municipalidad. Expt. 18/1977.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.572) (O.—11.223 bis)

Por parte de don José Plaza Mejías se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano de 2.000 kgs. en la parcela 44 del polígono 8 de la Urbanización "El Bosque", de esta municipalidad. Expt. 17/1977.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.573) (O.—11.224)

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.573) (O.—11.224)

Por parte de don Rafael Guillén se ha solicitado licencia para instalar depósito de G. L. P. en la parcela 20 del polígono 10 de la Urbanización "El Bosque", de esta municipalidad. Expt. 16/1977.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.574) (O.—11.225)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Don Rafael de la Osa Pons (Talleres Llantauro).

Actividad: Ampliación de taller y almácén de llantas y discos para automoción.

Emplazamiento: Vereda de la Isla, sin número. CN-III, p. k. 22,800 m. d.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.575) (O.—11.226)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Contrainsa".

Actividad: Fabricación de materiales contra incendios.

Emplazamiento: Calle Latón, sin número. CN-III, p. k. 24,500 m. d.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.576) (O.—11.227)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Entallados Extremadura, Sociedad Limitada".

Actividad: Taller de entallados metálicos.

Emplazamiento: Calle Monte Rosa, número 9, "La Poveda".

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.577) (O.—11.228)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1.551 de 1976, ejecución número 110 de 1976, seguidos a instancia de José Antonio Reguera Lobatón, contra la empresa demandada "Charm Laboratories, S. A.", en reclamación por despido, esta última hoy en paradero desconocido, he acordado se notifique a la misma la siguiente

Tasación de costas

Reintegros actos jurídicos documentados, 2.000 pesetas; honorarios de perito señor Huidobro, 15.000 pesetas; BOLETIN OFICIAL de la provincia, 9.367 pesetas. Tasas judiciales para ingreso en el Tesoro Público: ejecución períodos 1.º, arts. 87-88, 1.250 pesetas; derechos registro, disposición común 11, 125 pesetas; busca expediente, disposición común 12, 25 pesetas; derechos consignación, art. 83, 100 pesetas; anotación prev. incidente, artículo 64-3.º, 150 pesetas; cancelación anotación, art. 64-3.º, 150 pesetas; incidente tasación, 200 pesetas; gastos correo, 100 pesetas; gastos Magistratura y disposición común 4.º, 1.000 pesetas; D. Mutuality, 100 pesetas. Total: 29.567 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada "Charm Laboratories, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.548)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen, a instancia de Emilio del Río Pérez, en nombre y representación de su hija Ascensión del Río Galán y cuatro más, contra "Modi, S. A.", en reclamación por despido, se ha acordado en el día de la fecha se cite a dicha empresa, cuyo último domicilio conocido es calle Sambara, número 130, de esta capital, para que el día 14 de junio del año en curso y a las nueve horas de su mañana, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, para celebrar acto de conciliación y, en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación legal a la empresa "Modi, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.549)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con el número 5.316 de 1976, ejecución número 38 de 1977, a instancia de doña Pilar Ibáñez Rojo, contra "Telata, S. A.", sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado número 4, ilustrísimo señor Linares Lorente.—Madrid, a 9 de mayo de 1977.—Dada cuenta; el anterior escrito, con su copia, únase a los autos de su razón. Cítense a las partes de com-

recencia ante esta Magistratura para el día 13 de junio, a las doce horas, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto, y a efectos de ser examinadas sobre los hechos concretos a que se contrae el escrito de la parte demandante.—Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Telata, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.550)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 1.695 de 1974, a instancia de Valentín Moreno Mejías, contra "Construcciones Gimeno", sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de septiembre de 1974. Habiendo sido visto por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Valentín Moreno Mejías, contra "Construcciones Gimeno", sobre reclamación de cantidad por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor Valentín Moreno Mejías por la empresa "Construcciones Gimeno", y debo de condenar y condeno a ésta a que, a su opción, le readmita a su puesto de trabajo o a que le indemnice en la cantidad de dos mil pesetas (2.000 pesetas) y a que le abone, en todo caso, los salarios de sustanciación de este proceso, desde el día 9 de agosto de 1974 hasta el día 18 del mismo mes y año.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Valentín Moreno Mejías, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.551)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con los números 5.554-55 de 1976, a instancia de Mariano Martín Zorrilla y Pedro José Acitores Jiménez, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: En Madrid, a 8 de marzo de 1977.—Habiendo sido vistos por mí, Juan An-

tonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Mariano Martín Zorrilla y Pedro José Acitores Jiménez, en contra de Eugenio García Vallespín, propietario de "Industrias Zamarreño", sobre reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando las demandas, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores Mariano Martín Zorrilla y Pedro Acitores Jiménez por la empresa "Industrias Zamarreño", de la que es titular Eugenio García Vallespín, y debo de condenar y condeno a éste a que los readmita a sus puestos de trabajo y a que les abone los salarios dejados de percibir desde el día 1 y 2 de diciembre de 1976, respectivamente, hasta que la readmisión se produzca.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera el demandado, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Eugenio García Vallespín, propietario de "Industrias Zamarreño", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.522)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 3.998 de 1976, a instancia de Pilar Parra Fernández, contra "Club Charlis", propiedad de Julián Gómez Jiménez, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 17 de septiembre de 1976. Habiendo sido vistos por mí, Carlos de Haza, Magistrado de Trabajo, en sustitución reglamentaria del Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Pilar Parra Fernández, en contra de "Club Charlis", sobre reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Pilar Parra Fernández, contra la empresa Julián Gómez Jiménez ("Club Charlis"), debo declarar y declaro nulo el despido de aquélla y debo de condenar y condeno a la empresa a que la readmita en su puesto de trabajo y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido, 15 de julio de 1976, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 800 pesetas diarias.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta (salarios de trámite), incrementada en un 20 por

100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Julián Gómez Jiménez, propietario del "Club Charlis", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—2.553)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con los números 5.554-55 de 1976, a instancia de Mariano Martín Zorrilla y Pedro José Acitores Jiménez, contra "Industrias Zamarreño", de la que es propietario Eugenio García Vallespín, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado número 4, ilustrísimo señor Linares Lorente.—Madrid, a 4 de mayo de 1977.—Dada cuenta: visto el estado de las actuaciones, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Cítense a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 6 de junio, a las doce horas, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto, y a efectos de ser examinadas sobre los hechos concretos a que se contrae el escrito de la parte demandante.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa "Industrias Zamarreño", propietario Eugenio García Vallespín, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.558)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Pedro Pirón y otros, contra "Universal Institute, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 995 de 1977, se ha acordado citar a "Universal Institute, S. A." y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Universal Institute, S. A.", Husni M. Abdes Sacam y Mercedes García Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.556)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Constructora Hispánica, S. A.", contra herederos de Pablo Rodríguez Balsera y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.545 de 1976, se ha acordado citar a herederos de Pablo Rodríguez Balsera, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de Pablo Rodríguez Balsera, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.559)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio González Pérez, contra Francisca Calle Guerrero y otros, en reclamación por cantidad, registrados con el número 889 de 1977, se ha acordado citar a Francisca Calle Guerrero y Juan José Madueña Fernández, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca Calle Guerrero y Juan José Madueña Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.562)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día 14 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Unico" (Prieto Rodríguez), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.561)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo con el número 735 de 1977, seguidos a instancia de Bernardo Sanz Durán, contra la empresa "Marjosanz Terres", sobre plantilla, con fecha 21 de abril último se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de oficio, remitida en forma de resolución por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, origen de los presentes autos, debo señalar y señalar al productor Bernardo Sanz Durán la indemnización de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas), por la resolución de su contrato de trabajo con la empresa "Marjosanz Terres", condenando como condeno a dicha empresa a que abone al referido productor la indicada suma.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/73, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de esta sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la empresa "Marjosanz Terres", que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en la calle Mateo García, 29, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.563)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.001 de 1977, seguidos a instancia de Pedro Alvarez Calleja, contra la empresa "Codeal, S. A.", sobre cantidad, con fecha 19 de abril último, se ha dictado por Su Señoría sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Codeal, S. A." a que abone por los conceptos reclamados, a Pedro Alvarez Calleja, dieciocho mil quinientos dieciocho pesetas (18.518 pesetas). Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia "in voce" a la empresa demandada "Codeal, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en Hortaleza, 75, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—2.564)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Encarnación Ibáñez Segura, contra "Germain y Beneyto, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 977 de 1977, se ha acordado citar a "Germain y Beneyto, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Germain y Beneyto, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.566)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.487 de 1973, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 10 de las de esta capital, a instancia de Carmen Carvajal Jiménez e hijos, contra Gregorio Apolinar Ontoria y otros, sobre accidente, con fecha 27 de abril de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el

mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer.—Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Apolinar Ontoria, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1977.—El Secretario Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.567)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.487 de 1973, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de las de Madrid, a instancia de Carmen Carvajal e hijos, contra Gregorio Apolinar Ontoria y otros, sobre accidente, con fecha 1 de abril de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando el recurso de suplicación, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso, y con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado designado; adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura, para que se haga cargo de él, y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Apolinar Ontoria, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de abril de 1977.—El Secretario Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.568)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.732 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Javier Narabino Alvaro, contra Joan Miguel Teles de Vasconcelos, sobre despido, con fecha 27 de abril de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima dijo: Que no acreditado el cumplimiento de la sentencia de la que dimana esta ejecución, se declara extinguida con esta fecha la relación laboral que existió entre el trabajador Javier Narabino Alvaro y el empresario Joan Miguel Teles de Vasconcelos, y se condena a éste, en sustitución de la readmisión, a abonar al actor la indemnización de 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas), y al pago de la indemnización complementaria de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 8 de noviembre, a la de esta resolución, a razón del salario mensual de 20.000 pesetas (veinte mil pesetas), y comuniqué este acuerdo a la entidad gestora de la Seguridad Social a los efectos legales procedentes.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que como Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a Joan Miguel Teles de Vasconcelos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de abril de 1977.—El Secretario Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.570)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 690 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María Carmen Valderrama Ramírez, contra "C. Est. Iter" (Miguel Angel Coscolland, Juan Antonio Rosado y Andrés Senlle), sobre despido, con fecha 27 de abril de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por María del Carmen Valderrama Ramírez, en reclamación por despido, contra los demandados Miguel Angel Coscolland, Juan Antonio Rosado y Andrés Senlle, debo calificar de improcedente el despido impugnado y condenar solidariamente a los demandados a readmitir a la trabajadora en iguales condiciones que regían antes del despido, y al pago del importe de los salarios dejados de percibir, indemnización complementaria desde la fecha del 17 de enero a aquella otra en que se produzca la readmisión.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central, previo ingreso, si recurrieran las partes demandadas, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Miguel Angel Coscolland, Juan Antonio Rosado y Andrés Senlle, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 27 de abril de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—2.571)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 156-7 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Celestino Garrido Canora y otro, contra "Construcciones Serrano", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Una calculadora marca "Singer", modelo Esidem-F 1118, 25.000 pesetas.
- Una mesa de despacho, de madera, plegable, de dos metros por 1,10 metros, 10.000 pesetas.
- Tres sillones giratorios forrados en skay negro, 15.000 pesetas.
- Total: 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio, y en tercera subasta, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 9 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.575)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 504 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Angeles Hernández López, contra Pedro José Buyo Laclaustra, en reclamación sobre ejecución, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Una máquina de escribir, manual, marca "Olympia", de 120 espacios, número 7-1951544, 10.000 pesetas.
- Una máquina de calcular Logos 245, "Olivetti", 25.000 pesetas.
- Una máquina de escribir marca "Hermes", de 110 espacios, manual, número 8.113.681, 7.500 pesetas.
- Total: 42.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.576)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Loro García y Jesús Mateo López, contra Francisco Feroy Pérez y "Proconfort", en reclama-

ción por despido, registrado con los números 1.544-45 de 1977, se ha acordado citar a José Loro García y Jesús Mateo López, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de junio de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Loro García y Jesús Mateo López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.589)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cafete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Bravo Sirvent y otros, contra "C. Clave, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.001-4 de 1977, se ha acordado citar a "Cofitesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio de 1977, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cofitesa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.591)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Soledad Benavides Fernández y otro, contra "Escuela Escandinava de Cultura Física" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.082-3 de 1977, se ha acordado citar a Lisa Floocs, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lisa Floocs, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.587)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En providencia de esta Magistratura de Trabajo, recaída en los autos número 1.036 de 1977, que en la misma se siguen a instancia de doña Rosa García Salvador, en reclamación por despido, contra don Horacio Elizondo Villarreal y don Francisco Morales Escanes, se ha acordado se cite a don Horacio Elizondo Villarreal, en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, el próximo día 14 de junio a las diez treinta horas de su mañana, con el fin de celebrar los actos de conciliación o el del juicio, caso de no haber avenencia en la reclamación que le ha sido formulada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá presentarse con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de partes.

Al propio tiempo se le requiere para que comparezca personalmente o legalmente representado, con el fin de absolver posiciones en el acto del juicio señalado. Al propio tiempo se le manifiesta que tiene a su disposición, en la Secretaría de la Magistratura, copia simple de la demanda formulada.

Y para que así conste y sirva de legal forma de citación al demandado don Horacio Elizondo Villarreal, cuyo paradero se desconoce e ignora, expido y firmo el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—2.595)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel García Aranzueque, en nombre de su hijo Angel García, contra empresa "Soco, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 1.696 del año 1976, se ha acordado citar a empresa "Soco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Soco, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.641)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Pedro Peláez Peláez, contra "Perfra, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.194 del año 1977, se ha acordado citar a "Perfra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Perfra, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.642)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, de juicio ejecutivo, a instancias de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra la entidad "Pedro Pelayo, S. A.", domiciliada en Huelva, Gran Vía, número uno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, el buque embargado a la demandada, siguiente:

Buque de pesca — congelador — con casco de acero, nombrado "Conchita P. Pelayo", de las características siguientes: eslora total, 42 metros con 25 centímetros; eslora entre perpendiculares, 36 metros con 62 centímetros; manga de trazado, cuatro metros 10 centímetros; puntal de trazado, cuatro metros 10 centímetros; calado en carga, aproximado, tres metros con 70 centímetros; potencia propulsora, 1.200 HP.; arqueo bruto aproximado, 350 toneladas.—Inscrito en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 26, libro quinto de buques, folio 241, hoja 1.018.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día cinco de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de veintinueve millones de pesetas, fijado para tal fin en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que los títulos de propiedad del buque, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.357)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Luis Marco Sanz, en nombre de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", contra don Luis Orozco Villanueva, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, con la antelación que determina la Ley, los derechos que pueda ostentar el demandado sobre el local de vivienda de la planta décima, puerta cuatro, casa B, bloque 406, supermanzana cuatro, del barrio del Pilar, de Madrid, hoy calle Puerto de Maspalomas, 17, que han sido embargados al referido deudor demandado, que han sido valorados en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado —sita en la casa número cuarenta y dos, piso tercero, de la calle de María de Molina—, el día veintitrés de junio próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, del valor fijado a dichos derechos del local citado, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría el informe emitido en tales actuaciones.

Se hace constar que el contrato aparece incumplido por impago, y por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

El rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría, en unión de la valoración pericial.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor.

Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.365)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número novecientos tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Juan Antonio Tarifa Ibarra, contra don Enrique Blasco Galán, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de cortar telas marca "Mecatex".

Dos estanterías metálicas, de tres metros de largo por dos de alto, con tres entrepaños.

Una mesa para confección, de 5,60 metros de largo por 1,80 metros de ancho. Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de mil seis-

cientos ochenta y siete pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.329)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha doce del actual se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad "Aymerich y Amat, S. A.", con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número cinco, y con factoría en Tarrasa (Barcelona), y se ha convocado a Junta General de Acreedores de dicha entidad para resolver en cuanto al convenio presentado, señalándose para su celebración en la Sala de vistas de estas Juzgados, sita en la calle del Almirante, número 11, el día veintiséis de septiembre próximo, a las cinco de su tarde.

Lo que se hace saber por el presente a los acreedores de la expresada sociedad, citándoles para la celebración de la Junta, previniéndoles que el informe emitido por la intervención judicial, relaciones del activo y pasivo, memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.373)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número catorce de mil novecientos setenta y cinco R, instado por "J. J. Hachuel Moreno, S. A.", contra don Víctor Jiménez Andrés, sobre reclamación de dieciocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula M-6602-AG, embargado en este procedimiento a dicho demandado, que se encuentra en ignorado paradero, así como el mencionado vehículo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día siete de julio próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. Rafael Hidalgo.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—8.325)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número quinientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Entidad de Financiaciones, S. A.", contra don Félix Nicolás Sevilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Camión "Barreiros", modelo 64/26, con basculante, matrícula M-1265-X.

Televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.

Tocadiscos marca "Philips".
Tasado todo en setecientos diecinueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores.

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.324)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de la "Sociedad Anónima Iberia Mart de Productos", contra don Antonio Muñoz Villaverde, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

Dos máquinas fotocopiadoras marca "Copilas", modelo NCM-D-B-4, japonesas, con accesorios, nuevas.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día veintiocho de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la suma de dieciocho mil pesetas, en que han sido valoradas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.327)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, por sustitución legal.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra mil quinientos seis de mil novecientos setenta y seis, de la sociedad "Financiera Internacional Iberica, S. A.", declarada a instancias del "Banco Atlántico, S. A.", que se halla representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, se ha señalado el próximo día doce de julio, y hora de las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, nueve-once, piso segundo, para celebrar la primera Junta de Acreedores para el nombramiento de síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la entidad quebrada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—8.321)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil "Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.", contra don José del Aguila Martín, con domicilio en avenida de Menéndez Pelayo, ciento treinta y cinco, cuarto número ocho, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día siete de julio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una librería de 2,50 por 1,80, aproximadamente, con estanterías, cajones y vitrina.

Una mesa de centro, extensible, redonda, de 0,90.

Cuatro sillas tapizadas el asiento en skay beige.

Dos aparatos de aire acondicionado marca "Westinghouse", modelo Custon-Mobile-5.000.

Un televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas, con UHF.

Un taquillón estilo "castellano", de 0,80 por 0,70 por 0,30.

Una lámpara de techo, en metal y tulipas de cristal, con cinco brazos.

Los mencionados bienes están depositados en el demandado.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.331)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo instado por "Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima", en contra de don José María Artorquia Gento, en los que se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de tasación, el automóvil "Seat", 1.430, M-8861-E, tasado en ciento veinte mil pesetas, cuyo acto tendrá lugar el próximo día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, al menos un veinticinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.367)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos

número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de "Crecom, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Morris", modelo 1.300 MG, matrícula M-732.202.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, se ha señalado el día cuatro de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la esposa del demandado doña María Martínez León, con domicilio en la calle de Santander, número dos-tres, de Almería.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete; doy fe.—El Secretario (Firmado).—Vistobueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.320)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario 95/74, seguido contra el procesado-condenado Fermín Sánchez Rodríguez, se ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el vehículo marca "Seat", 850, matrícula M-952.920, por la cantidad de 52.000 pesetas.

Se señala para la subasta el próximo día 6 de julio, a las once horas, la que se celebrará en el Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta depositarán previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe mencionado, y haciéndose constar al propio tiempo que el vehículo se encuentra en poder del procesado, el que tiene su domicilio en la calle Puerto de Porzuna, número 72, bajo derecha, y con la cualidad de ceder.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(B.—2.546)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de "Artes Gráficas Ibarra, S. A.", número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete, que se tramita en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha dictado auto de esta fecha por el que se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta General que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, diario "El Alcázar" y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.323)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "Rocío Publicidad, S. A.", representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra "Cercesa, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la demandada y que luego de reseñarán, remate que tendrá lugar el día trece de junio próximo, a las once horas, en este Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso.

Bienes objeto de subasta

Un despacho, compuesto de una mesa de consejo, con sus sillas, en madera de haya, con una librería a juego con la mesa y dos lámparas, tasado en sesenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.364)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Promafina, S. A.", contra don Tomás Hidalgo Zarza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de junio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes y rebaja del veinticinco por ciento:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una hormigonera automática, marca "Hoode", valorada pericialmente en la suma de veintisis mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.366)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Francisco Yrisarry Baillo, contra don Carlos Bernal Pagán, sobre reclamación de

cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en una subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un aparato de televisión marca "Aspes", antiguo, tasado en dos mil pesetas.

Una cocina "Fagor", de dos fuegos, tasada en doscientas pesetas.

Un tresillo forrado en skay gris, en dos mil pesetas.

Una mesita de centro, tasada en cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de techo, con cuatro globos, en seiscientos pesetas.

Una mesa de comedor, para doce cubiertos, con seis sillas de madera y un aparador pequeño, tasados en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un armario ropero, de matrimonio, de tres puertas, en mil cien pesetas.

Dos mesitas de noche, tasadas en trescientas pesetas.

Una lámpara de pie, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Haciendo un total de nueve mil cien pesetas.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.326)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Maderas Barceló, S. L.", contra "Pablo González Martín, S. L.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la serrería que después se dirá se encuentra arrendada a don José Sánchez Arévalo, que habita en Pola de Lena.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina aserradora de cinta, de 120 centímetros de diámetro, con motor de 10 CV, usada. Valorada en sesenta mil pesetas.

Una máquina aserradora de cinta, usada, de 100 centímetros de diámetro, con motor de 10 CV. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de 70 centímetros de diámetro, con motor de 4 CV., usada. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Tipo de subasta: sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.330)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de la finca que se dirá, a instancia de la entidad "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Juan Llinares Zaragoza, doña María Zaragoza Lloret, don Francisco Llinares Zaragoza y doña María del Carmen Pérez Lledó, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primera

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de dieciocho millones novecientas cuarenta y dos mil pesetas, establecido en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la subasta se celebrará el día y hora señalado, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa (Alicante).

Quinta

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

Que la consignación total del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de aprobación del remate.

Séptima

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Que las cargas, censos o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en Benidorm. — Edificio destinado a hotel, denominado "Hotel Veramar", situado en la villa de Benidorm, avenida de los Almendros, señalado con el número cuatro provisional de policía, con fachada también por su izquierda, entrando, a la calle del Mercado. El solar sobre el que se levanta ocupa una superficie de 1.211 metros 25 decímetros cuadrados, y se acompaña de dos fases o alas unidas entre sí, formando una sola edificación. La fase o ala primera, construida anteriormente, consta de semisótano, planta baja, cuatro plantas altas y ático. El semisótano ocupa una superficie construida de 718 metros y 57 decímetros cuadrados, distribuidos en cuartos para calderas y carbón de la calefacción, cuartos para motores de ascensores y montacargas, amplios almacenes para viveres, cinco dormitorios y un cuarto de aseo para el servicio, así como comedor del servicio, cuartos de aseo y lavadero, con acceso directo por la avenida de los Almendros, tres locales comerciales, uno destinado a un amplio bar

con sus correspondientes aseos, que se comunica por escalera interior con la planta baja del hotel; otro para peluquería de señoras y el tercero totalmente diáfano en la actualidad y sin destino determinado. La planta baja tiene la misma superficie construida que el semisótano, y en ella se halla un amplio hall o vestíbulo, despacho de dirección, cuarto de recepción y otro de conserjería, comedor, salón, centralita de teléfonos, cuartos de aseo para señoras y caballeros, amplia cocina con cámara frigorífica y congelador de pescado, office y cuarto de bollería. Cada una de las cuatro primeras plantas mide 656 metros y 65 decímetros cuadrados, distribuidos en 16 habitaciones, de las cuales 14 son individuales, digo, dobles y dos individuales, con cuarto de baño completo, armarios empotrados, un office por planta, así como un aseo para el servicio y un cuarto trastero. Y la quinta planta o ático ocupa una superficie construida de 523 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en nueve habitaciones dobles y dos individuales, con sus correspondientes cuartos de baño.

Y la fase o ala segunda, de reciente construcción, recayente a la calle del Mercado, consta de sótano, planta baja, cuatro plantas altas y ático. El sótano ocupa una superficie cubierta de 360 metros y 84 decímetros cuadrados, formando una gran nave diáfana, en la que se sitúa la caldera para el agua caliente y el depósito de fuel-oil. La planta baja ocupa la misma superficie cerrada por el sótano y consta de cinco locales comerciales, con acceso directo por la calle del Mercado y una dependencia destinada a servicio del hotel. Cada una de las cuatro plantas altas tiene una superficie cubierta de 329 metros y 30 decímetros cuadrados, más de 50 metros de terrazas descubiertas y constan de 12 habitaciones dobles, todas con cuarto de baño, armarios empotrados y terrazas. Y la quinta o ático ocupa una superficie cubierta de 277 metros y 50 decímetros cuadrados, más 101 metros y 80 decímetros cuadrados de terraza descubierta, y consta de seis habitaciones dobles con cuarto de baño completo y seis individuales con cuarto de aseo y ducha, y todas ellas con terrazas.

La cubierta general del edificio es del tipo de terraza y en la de la fase o ala segunda existe una piscina de unos 50 metros cuadrados de superficie, con sala de depuración y solarium, con bar.

Todas las plantas tienen acceso por dos escaleras, la principal y otra de servicio.

El edificio se halla dotado de dos ascensores y de un montacargas de la marca "Asa"; de calefacción y de todos los servicios propios para el perfecto funcionamiento de la industria a que se destina. También se halla conectado a las redes generales de distribución de agua potable y desagüe o alcantarillado, reuniendo las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.

El resto del solar no ocupado por la edificación, o sean, 131 metros y 88 decímetros cuadrados, se hallan destinados a un patio posterior común a todo el edificio.

Linda toda la finca: por su frente u Oeste, con línea de 23 metros, con la avenida de los Almendros; derecha, entrando, terrenos de don Antonio Bayona y otro del señor Ronda, con el testero de la casa número 48 de la calle de José Antonio, propiedad de don Francisco Llinares Zaragoza; izquierda, en línea de 47 metros 35 decímetros, con la calle del Mercado, y espalda, con finca de doña Carmen Savall Llorca. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 324, libro 162 de Benidorm, folio 154, finca número 19.816, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—8.368)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta

y seis, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Gaitzer Bedrossian, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Panificadora Lisboa, Sociedad Limitada", en la persona de su representante legal, vecino de Alcorcón (Madrid), Polígono Industrial, en reclamación de setenta y un mil trescientas veintiocho pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintidós de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un armario frigorífico, marca "Rochina", de 2,50 x 2,00, instalado en las "Galerías Mayesi", puesto 37, treinta mil pesetas.

Una vitrina frigorífico, marca "Maveno", de 2 x 1,20, instalada en las "Galerías Mayesi", puesto 5, San José, Alcorcón, quince mil pesetas.

Total: Cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.328)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las remitidas al "Boletín Oficial del Estado" y al de la provincia, con fecha 8 de marzo último, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante este Juzgado a José María Magro Martínez, natural de Quero (Toledo), hijo de Anastasio y de Elena, nacido el día 20 de julio de 1949, ebanista, domiciliado en la calle de Benita López, núm. 9, piso segundo (Villaverde Alto), para que compareciese ante este Juzgado por haberse llevado a efecto su prisión.

(B.—2.541)

Baratas Lizana (Inocente), alias "Vicente", nacido el 28-12-1955 en Toledo, hijo de Jesús y de Prudencia, casado, sin profesión, cuyo último domicilio conocido es calle de Valladolid, núm. 3, sexto C, de Alcorcón, y Gil Gabaldón (Miguel Ángel), alias "Gilillo", nacido en Madrid el 9-5-1955, hijo de Víctor y de Catalina, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, procesados por supuestos delitos de robo con homicidio, y lesiones y tenencia ilícita de armas, en sumario núm. 7 de 1977, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.542)

JUZGADO NUMERO 10

Domenech (Esperanza), cuyas demás circunstancias personales se desconocen,

domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 62, procesada en causa número 65 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—2.543)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Antonio Cascajosa Guisado, de treinta años de edad, hijo de José y de Rosario, nacido en Sevilla, y quien tuvo su último domicilio en Encomienda Palacios, núm. 51, primero A, donde no ha sido localizado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con fecha 5 de mayo actual.

(B.—2.545)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Ricardo Labra Morales, casado, economista, de cuarenta y un años de edad, natural de Cádiz, hijo de Guillerme y de María del Carmen, vecino de Madrid, calle de Maíquez, núm. 25, sexto derecha, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de constituirse en prisión.

(B.—2.452)

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria acordada en sumario núm. 684 de 1965, instruido por delito de falsedad y estafa, contra el procesado Pablo Heras Hernández, hijo de Pablo y de Milagros, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, agente de ventas.

(B.—2.453)

JUZGADO NUMERO 17

Pablo Maicas (Carlos de), hijo de Bernardo y de Trinidad, nacido en Madrid el 19 de diciembre de 1930, casado, agente comercial, cuyo último domicilio conocido en esta capital lo tuvo en la calle de Santa Fe, núm. 14, y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 17 de 1975, de este Juzgado de instrucción, por los delitos de apropiación indebida y falsedad en documento público, comparecerá ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Cuarta, en auto de 24 de septiembre de 1976, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado".

(G. C.—4.231)

(B.—2.454)

ALCARAZ

Llanos Cádiz (Antonio de), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Aurelia, natural de Vianos, vecino de Alcaraz, de estado casado, procesado en el sumario núm. 3 de 1977, por abandono de familia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcaraz, al objeto de constituirse en prisión, notificándole el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas.

(G. C.—4.137)

(B.—2.455)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo acordado por providencia dictada en las diligencias previas que se tramitan con el núm. 984 del corriente año, sobre robo, se cita por medio de la presente a quienes resulten ser los propietarios de dos radios-cassettes, marca "De Wald", y otro, marca "TKR", modelo CRF-150, que fueron sustraídos durante el pasado mes de enero, sin que conste lugar y fecha exacta, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.451)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 40 del corriente año, sobre muerte de un hombre, sin identificar, que fué hallado en un vertedero de agua en el lugar conocido por "Areneros Soto", a la altura del kilómetro 10,200 de la carretera de Madrid-San Martín de la Vega, sobre las catorce treinta horas del día 28 de marzo último, representando dicho cadáver tener unos setenta y cinco años de edad, pelo blanco y calvo, vistiendo con chaleco negro, camisa blanca, pantalones grises y calzado con botas "Segarra", se cita por medio de la presente a quienes resulten ser los parientes más próximos de dicho interfecto, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se hace también por medio de la presente.

(B.—2.540)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado por este Juzgado de instrucción núm. 10, en el sumario 156 de 1976, por estafas, contra Juan Miguel López Medina, se ha acordado citar a los perjudicados que a continuación se expresan por medio del presente edicto, al no saber el actual paradero de los mismos, para que comparezcan dentro del plazo de cinco días, a partir de su publicación, para prestar declaración sobre los hechos que se persiguen, sin perjuicio de lo que se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Perjudicados: Felisa Fernández Cantero, Luis Villegas Soblechero, María de los Angeles Tierno Pastor, Ana Pestigo Garay, Mariño Béjar, Eduardo del Pozo, María Paloma Ramírez, Juan Jaragoza Alberich, Alberto Torres González, Vicente López Juárez, Alberto Solana Díaz, Faustino Castro Martín, Marín Moreno Alvaro, Isidoro Asensio Mistral, Julio Prats Escudero, Serafina Fernández Plazín, Jacobo Orellana Foral, Laura Méndez San Román, José María Casado Pérez, Luis Rubio Benavente, Rosa Pascual Nieto, Emilio Torre del Olmo Viñas, José Luis Morales del Castillo, Jesús Fernández Herrero, Isidoro Burqueña Lillo, Bonifacio Otero de Julián, José Díaz Zurita, Justo Sanz Sanz, Antonio Burillo García, Juliana Rodríguez Araujo, Isidro Alvarez García, José Martín González, Francisco Javier Laslana, Pablo Martín, Guillermina Céspedes, Juan Francisco Babiano Sierra, María Alonso de Celada, Blanca Eymar y Silvia Boteta.

(B.—2.544)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del número tres de los de esta capital. Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil número trescientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "La Vasco Navarra,

Sociedad Anónima", de seguros y reaseguros, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea y Aramburu, contra don Lázaro Martín Iniesta y don Fernando Martín Iniesta, sobre reclamación de cuatro mil setecientos cuatro pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la reducción del veinticinco por ciento, los bienes embargados al ejecutado:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.000, matrícula SE-160.175, en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Total: Cincuenta mil pesetas.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de cincuenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintiocho de junio próximo y hora de las once y treinta de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; aplicándose una reducción del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, sobre el precio de valoración, quedando reducida a la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Este bien está depositado en poder del demandado don Lázaro Martín Iniesta, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, número cincuenta y cinco, de Sevilla, donde consta.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.322)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se hace saber que en este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, número 4, se sigue juicio de faltas bajo el número 137 del año 1977, por estafa, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Josefa Carrillo Carrasco a la pena de seis días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Daniel García Ochoa de la Torre en la suma de 373 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a María Josefa Carrillo Carrasco, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1977.

(B.—2.187)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas instruido en el Juzgado municipal número 3 de los de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso 3.º, por lesiones de Soledad de la Casa Monje, con el número 94 de 1977 se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de abril de 1977, el señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Jesús Fiesta Cerdán, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Fiesta Cerdán, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese al penado esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe (Firmado y rubricado).

Y para que conste y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, co-

mo notificación del condenado Jesús Fiesta Cerdán, nacido el 20 de diciembre de 1944 en Madrid, hijo de Luis y de Asunción, casado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a 20 de abril de 1977.

(G. C.—3.861)

(B.—2.287)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas que con el número 905 de 1976 se ha seguido en este Juzgado contra María del Carmen Hernández Rodríguez, por hurto, según denuncia Consuelo Cortés Báez, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Juez, Sr. D. Gaspar Martínez Vázquez.—En Madrid, a 21 de enero de 1977, el señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, María del Carmen Hernández Rodríguez, hija de Andrés y de Eva, cuyas demás circunstancias personales se ignora; y...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a María del Carmen Hernández Rodríguez de los hechos origen de estas actuaciones.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a María del Carmen Hernández Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 11 de abril de 1977.

(G. C.—3.893)

(B.—2.290)

Don Manuel Suárez-Bárcena y Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 964/76, sobre lesiones y malos tratos a Ilda María Dolores Alba Alonso, contra Jesús Iglesias Iglesias, se ha dictado sentencia el 23 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Jesús Iglesias Iglesias.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Iglesias Iglesias, en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1977.

(G. C.—3.892)

(B.—2.289)

En el juicio verbal de faltas que con el número 731 del año 1976 se ha seguido en este Juzgado, contra Rafael Abajo Pérez, por lesiones en accidente de circulación causadas a Fabiola Frisella Franco, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle Acuerdo, número 8, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero último, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a 2 de febrero de 1977, el señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Rafael Abajo Pérez, mayor de edad, hijo de Pablo y de Josefa, natural de Usano, vecino de Madrid; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Abajo Pérez, como responsable de la falta penada en el artículo 586, 3.º, a la pena de 505 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante noventa días y pago de la totalidad de costas, con expresa reserva de acciones civiles a la lesionada Fabiola Frisella Franco. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para notificación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Fabiola Frisella Franco, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 1977.

(G. C.—3.891)

(B.—2.288)

En el juicio de faltas que con el número 4 del año 1977 se ha seguido en este Juzgado por presunta estafa, contra María Masa Escribano, según denuncia Antonio Lozano Blanco, se ha dictado

sentencia con fecha 14 de abril último, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—Madrid, 14 de abril de 1977, el señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, María Masa Escribano, hija de Manuel y de Manuela, casada, sus labores, vecina de Madrid; y...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a María Masa Escribano. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva y Santamaría. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a Antonio Lozano Blanco, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de abril de 1977.

(G. C.—3.796)

(B.—2.188)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 903 del año 1975, en virtud de denuncia formulada por Santiago Martín Soldado, que nació en esta capital, de dieciséis años, hijo de Santiago y María del Pilar, con domicilio últimamente en la calle Valladolid, torre 3-6.º C, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en 24 de mayo de 1976, por la que se absolvió al denunciado Juan Ignacio de Paz López Acebedo y se declararon de oficio las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciante, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 18 de abril de 1977, de que doy fe.

(B.—2.195)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 832/76, sobre daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Jesús Rivas Barrios, contra Gerardo Gil Fernández, se ha dictado la resolución, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de febrero de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Gerardo Gil Fernández, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor con resultado de daños ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 1.000 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Jesús Rivas Barrios en la suma de 13.402 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Gerardo Gil Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1977.

(B.—2.197)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 294/76, por hurto, contra Juan M. Bark Bahja, se ha dictado sentencia por la que se le condena a diez días de arresto y costas, la que se le notifica por el presente, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 2 de abril de 1977.

(B.—2.198)

En el juicio de faltas número 200/76, por hurto, contra Antonio Mateos Aparicio, se dictó sentencia por la que se le condena a 50 pesetas de multa, indemnización de 100 pesetas a "Renfe" y cos-

tas, y por medio del presente se le notifica, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, a 2 de abril de 1977.

(B.—2.199)

En el juicio de faltas número 103/76, por daños y escándalo, contra Esteban Sáiz Rodríguez, se ha dictado sentencia por la que se le condena al mismo a 1.000 pesetas de multa, indemnización de 300 pesetas al perjudicado y costas, y por medio del presente se le notifica por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 2 de abril de 1977.

(B.—2.200)

En el juicio de faltas número 1.069/76, por daños, contra Domingo Peón París y "Empresa Brise", como responsable civil, se ha dictado sentencia, por la que se les absuelve, y por medio del presente se les notifica a ambos dicha resolución.

Madrid, 1 de abril de 1977.

(B.—2.201)

Por medio del presente se requiere de pago por 8.154 pesetas que arroja la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 485/75, a Antonio Rodríguez Morilla, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 1 de abril de 1977.

(B.—2.202)

Por el presente se requiere a Baldomeo Cazalla, que se encuentra en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 634/76, se ha practicado tasación de costas que importa la suma de 1.218 pesetas, a que fué condenado, las que deberá hacer efectivas.

Madrid, 12 de abril de 1977.

(B.—2.203)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 980/76, sobre escándalo, se dictó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Madrid y Juzgado municipal número 15, a 30 de marzo de 1977.

Dada cuenta, y el precedente oficio de Policía únase al juicio de su razón; y

Visto el R. D. 388/1977, de 14 de marzo, así como el párrafo 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de este indulto.

Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.— Firmado: F. de Chávarri (Rubricado).— Ante mí: J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a las denunciadas María Beatriz García Martínez, de veintidós años, soltera, estudiante, hija de José María y de María, natural de Madrid, y Beatriz Purroy Iraizoz, de veintiocho años, soltera, disjockey, hija de Francisco y de María Pilar, natural de Pamplona, ambas domiciliadas últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1977.

(B.—2.206)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.111/76, sobre hurto y malos tratos, se dictó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Madrid y Juzgado municipal número 15, a 14 de abril de 1977.

Dada cuenta, y el precedente oficio de Policía únase al juicio de su razón; y

Visto el R. D. 388/1977, de 14 de marzo, así como el párrafo 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las

mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de este indulto.

Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.— Firmado: F. de Chávarri (Rubricado).— Ante mí: J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Vicente Ariza Barrasa, nacido el 19 de julio de 1928 en Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Ladislao y Rufina, peón especialista de la "Renfe", domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1977.

(B.—2.207)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.098/76, sobre estafa, por denuncia de Mariano Sanz Rico, contra María Candelas Sanz Ibarra, se dictó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Madrid y Juzgado municipal número 15, a 21 de abril de 1977.

Dada cuenta, y con suspensión de la celebración del juicio señalado para el día de hoy; y

Visto el R. D. 388/1977, de 14 de marzo, así como el párrafo 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de este indulto.

Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.— Firmado: F. de Chávarri (Rubricado).— Ante mí: J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María Candelas Sanz Ibarra, de veintiocho años, natural de Aranda de Duero (Burgos), hija de Hipólito y Fausta, sus labores, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 1977.

(B.—2.208)

En los autos de juicio verbal de faltas número 354/77, sobre daños, se dictó auto de indulto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Madrid y Juzgado municipal número 15, a 18 de abril de 1977.

Dada cuenta, y recibidas en el día de hoy las precedentes diligencias, registrense; y

Visto el R. D. 388/1977, de 14 de marzo, así como el párrafo 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de este indulto.

Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.— Firmado: F. de Chávarri (Rubricado).— Ante mí: J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Martín Herráiz García Blanco, conductor y propietario del vehículo M-3858-AX, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de abril de 1977.

(B.—2.209)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.045/76, sobre estafa, por denuncia de Félix Alonso de las Heras, contra Alexandre Charles Georges Bautre y Geon Mary Annovazzi, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Madrid y Juzgado municipal número 15, a 21 de abril de 1977.

Dada cuenta, y con suspensión de la celebración del juicio señalado para hoy; y Visto el R. D. 388/1977, de 14 de marzo, así como el párrafo 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de este indulto.

Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.— Firmado: F. de Chávarri (Rubricado).— Ante mí: J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Alexandre Charles Georges Bautre, de treinta y dos años, soltera, artista, hija de Juan y de Xaviere, natural de Córcega (Francia), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 1977.

(B.—2.210)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 315 de 1977, sobre falta contra el orden público, se cita al denunciado Lucio Granados Villabona, de setenta y dos años, casado, pensionista, hijo de Nicolás y de Cristina, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.515)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 191 de 1977, sobre lesiones por imprudencia, se cita al lesionado José Navarro Carmona, de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Angustias, natural de Valle Aldalajis (Málaga) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de junio y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.516)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 345 de 1977, por lesiones-riña, contra Antonio Cabrera Márquez, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 31, comparecerá el día 8 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.440)

(B.—2.519)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 1.126 de 1976.— Carlos Lara Pérez, nació en Madrid el día 23 de mayo de 1939, hijo de Alfonso y de Carmen, casado, industrial, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo, a sus once horas, a fin de celebrar el correspondiente

juicio oral por escándalo público, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba y descargo de que intente valerse.

(B.—2.525)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Vicente Gaite Vilches, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 16 de junio y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir, como denunciado, al juicio de faltas núm. 188 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.520)

JUZGADO NUMERO 16

Marzok Alla, nacido en Bustart (Marrruecos) el 15-3-1952, hijo de Madane y Saera, soltero, empleado, y Ahmed Hammaoi Najib, nacido en Lilikasen (Marrruecos) el 1-4-1952, estudiante, soltero, y en la actualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 30 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el número 172 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.524)

JUZGADO NUMERO 17

Federico Marín Trujillo, de treinta y siete años de edad, casado, industrial, hijo de Federico y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, calle Puerto Abizán, núm. 55, primero derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 1.º de junio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 390 de 1977, por amenazas, en virtud de denuncia de Marisol Fernández Broncal, contra Federico Marín Trujillo, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.527)

Fernando González Castelló, de veinte años de edad, soltero, estudiante, hijo de Celestino y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Emperatriz Isabel, núm. 11, cuarto A, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 8 de junio próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.115 de 1976, por lesiones y hurto, en virtud de denuncia de Angel Luis Fernández Serradilla, contra José Miguel Betancort Ojeda y otros, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.528)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Rieol, en juicio de faltas núm. 324 de 1977, por lesiones, en la que aparece como denunciado José Olmeda Cestero, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de este presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 27 de mayo, hora de las once de su mañana, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a cuyo acto deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.534)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a María Paz Romero de la Iglesia y María Dolores Romero Sáez, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 22 de junio próximo y su hora de las once comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18 (posterior), a celebrar el juicio de faltas núm. 722 de 1977, sobre malos tratos y amenazas, como denunciadas, haciéndolas saber concurren provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.538)